



---

# GUÍA DE PAÍS

---

# Uruguay



Elaborado por la Oficina  
Económica y Comercial  
de España en Montevideo

Actualizado a septiembre 2022

<b>1 PANORAMA GENERAL</b> .....	4
<b>1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA</b> ...	4
<b>1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD</b> .....	4
<b>1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA</b> .....	7
<b>1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO</b> .....	7
<b>1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA</b> .....	7
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES .....	7
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS .....	9
<b>1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES</b> .....	10
<b>2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS</b> .....	12
<b>2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO</b> .....	12
<b>2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA     DISTRIBUCIÓN COMERCIAL</b> .....	12
<b>2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN</b> .....	14
<b>2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	14
<b>2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO</b> .....	14
<b>3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)</b> .....	16
<b>3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES</b> .....	17
<b>3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS</b> .....	17
<b>3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	19
<b>3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR</b> .....	21
<b>3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> .....	21
<b>4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	22
<b>4.1 MARCO LEGAL</b> .....	22
<b>4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	22
<b>4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN</b> .....	23
<b>4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS</b> .....	25
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA .....	25
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN .....	25
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES .....	26
<b>4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)</b> .	27
<b>5 SISTEMA FISCAL</b> .....	28
<b>5.1 ESTRUCTURA GENERAL</b> .....	28
<b>5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)</b> .....	28
<b>5.3 IMPUESTOS</b> .....	29
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES .....	29
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS .....	30
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO .....	30
5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO .....	31
5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS .....	31
<b>5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA</b> .....	32
<b>6 FINANCIACIÓN</b> .....	32
<b>6.1 SISTEMA FINANCIERO</b> .....	32
<b>6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN</b> .	34
<b>6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA</b> .	35
<b>7 LEGISLACIÓN LABORAL</b> .....	35
<b>7.1 CONTRATOS</b> .....	35
<b>7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS</b> .....	36
<b>7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL</b> .....	36
<b>7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA</b> .....	37

7.5	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	37
<b>8</b>	<b>INFORMACIÓN PRÁCTICA</b>	38
8.1	<b>COSTES DE ESTABLECIMIENTO</b>	38
8.2	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	38
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	38
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	39
8.2.3	HORARIOS LABORALES	39
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	40
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	40
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	41
8.3	<b>OTROS DATOS DE INTERÉS</b>	41
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	41
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	41
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	43
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	43
8.4	<b>DIRECCIONES ÚTILES</b>	43
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	46
9.1	<b>CUADRO DE DATOS BÁSICOS</b>	46
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	46
9.2	<b>CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	46
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	46
9.3	<b>INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO</b>	47
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	47
9.4	<b>CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS</b>	48
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	48



## 1 PANORAMA GENERAL

**La República Oriental del Uruguay es un país de América del Sur que comparte frontera con Argentina y Brasil y que tiene 3,5 millones de habitantes.** Situado en la parte oriental del Cono Sur, limita al sur y al oeste con Argentina (580 km de frontera) y al norte y noreste con Brasil (la “frontera seca”, unos 1.068km). Al sur tiene el Río de La Plata y al este está abierto al Océano Atlántico y cuenta con 125.140 Km<sup>2</sup> de mar territorial y aguas jurisdiccionales. Su extensión territorial es de 176.215 km<sup>2</sup> (aproximadamente un tercio del territorio español), pero no está apenas poblado, por lo que la densidad es muy baja comparada con España.

**Montevideo es la capital de Uruguay y la ciudad más poblada, con 1,4 millones de habitantes.** Es una ciudad abierta completamente al estuario del Río de la Plata, y junto a su área metropolitana, contiene la mitad de población del país. Su particularidad urbanística es su paseo marítimo (la Rambla), de alrededor de 27 Km. La ciudad cuenta con una bahía que forma el puerto más importante de Uruguay.

### 1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

**Uruguay es la puerta de salida de los países de la cuenca del Río de la Plata.** Al encontrarse entre Brasil y Argentina, y ser el punto de salida marítima para Paraguay, el país es un actor relevante en la logística regional.

**Es un país extremadamente llano (tiene una altitud media de 216,7 metros) y su punto más alto apenas supera los 500 metros.** Está constituido mayoritariamente por la Pampa, praderas atravesadas por numerosos ríos. El ganado, principalmente vacas, y el ombú (el árbol más característico de las llanuras Pampeanas) son elementos comunes por todo el territorio. También hay eucalipto resultado de una política forestal específica en los años 80.

**Uruguay tiene una superficie agropecuaria de 16,4 millones hectáreas, casi todo su territorio.** En España, actualmente, la superficie agropecuaria supera los 23 millones ha, de acuerdo con el Ministerio para la Transición Ecológica, pero el territorio español es tres veces más grande que el de Uruguay. El 40% de la superficie agropecuaria uruguaya está destinada a usos ganaderos, el 30% a agrícolas de secano, el 15% a forestales, el 11% a arroceras, y el 4% restante a lecheras y agricultura intensiva (Anuario Estadístico Agropecuario 2020 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay)

**La red fluvial es densa y tiene cuatro importantes cuencas hidrográficas.** Las principales son la de la Plata, la del río Uruguay, la de la laguna Merín y la del río Negro. Uruguay posee unos 450 Km de costas a lo largo del Río de La Plata y 220 de costas marítimas sobre el Atlántico.

**El clima de Uruguay puede considerarse moderado, aunque la humedad y el viento hace que los inviernos sean bastante duros.** El clima de Montevideo y de toda la costa se caracteriza por tener un clima muy variable. La primavera y el otoño se caracterizan por las lluvias y el viento (que puede ser muy fuerte). El invierno es frío y muy húmedo (unos 13-6 grados) y el verano es muy agradable pues no suele hacer excesivo calor (rara vez se llega a los 30 aunque con la humedad la sensación térmica siempre es mayor). En general, llueve bastante en todo el país. En el interior, las temperaturas son algo más extremas que en la costa.

### 1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

**Uruguay es un país muy pequeño en términos demográficos, con una población de 3.530.912 habitantes (dato 2020).** El dato se recoge en el Anuario Estadístico Anual 2021 elaborado por el INE, que será el documento de referencia para los datos que se verán a lo largo de este apartado. No obstante, el último censo del Instituto Nacional de Estadística (INE), realizado en el 2011, contabilizó la población de Uruguay en 3.286.314 habitantes. Cabe destacar la mayor presencia de mujeres frente a hombres en el Censo, a 30 de junio de 2020: 1.819.421 de mujeres frente a 1.711.491 de hombres.

## Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

**La mayor parte de población es blanca (90%) y de ascendencia europea, principalmente de España e Italia.** El resto de la población es 8% africana y un 2% indígena. En los últimos años se ha dado un fenómeno migratorio de población dominicana, venezolana y cubana. No existen conflictos raciales en el país y los índices de laicismo son los mayores de todo el continente.

**Uruguay tiene una baja densidad demográfica si se compara con España, aunque acorde a sus países vecinos.** La densidad de población es de 20,2 hab./Km<sup>2</sup>, frente a los 95 hab/km<sup>2</sup> de España. Se vuelve a apreciar la clara diferencia entre el Departamento de Montevideo, con una densidad de 2.609,7 hab./km<sup>2</sup>, y el resto del país, con una media de 12,3 hab./km<sup>2</sup>. No obstante, comparando este dato con los países vecinos de Uruguay, se entiende que está en la media, teniendo Brasil 25,2 hab/km<sup>2</sup> y Argentina 16,6 hab./km<sup>2</sup>, de acuerdo con datos del Banco Mundial.

**La población se ha estancado en 3,5 millones de habitantes desde 1985.** La tasa de crecimiento de la población es muy baja en Uruguay, alcanzando, según los resultados del último Censo de Población 2011, el 1,39% para el periodo 2004-2011 y según el INE tan solo un 0,19% en 2020 según INE. El bajo crecimiento se origina en la baja tasa de fecundidad (1,4 hijos por mujer) y en la baja tasa de inmigración. El INE no espera que esta tendencia se vaya a revertir dado que el propio instituto estima que para el año 2050, la población estimada y proyectada será de 3,7 millones de habitantes.

**Los principales indicadores se recogen en el siguiente cuadro:**

INDICADORES DEMOGRÁFICOS	2020
Esperanza de vida al nacer	78,01 años
Tasa Bruta de Natalidad	12,8 ‰
Tasa Global de Fecundidad	1,4 niños por mujer
Tasa Bruta de Mortalidad	9,37 ‰
Tasa Bruta de Mortalidad Infantil	6,2 ‰
Edad mediana de la población	36,4 años
Tasa Anual Media de Crecimiento Total	0,19%

Fuente: Anuario Estadístico 2021, INE.

**A causa de la profunda crisis económica atravesada en 2001-2002, emigraron muchos jóvenes.** La crisis del corralito argentino propició un importante proceso emigratorio, sobre todo en la población joven y con destino España, pasando de ser un país receptor a ser un país emisor.

**La bonanza económica en Uruguay en el periodo 2014 a 2014 influyó en la moderación del flujo de salidas y en el retorno de emigrados, revirtiendo ligeramente la tendencia del inicio de siglo.**

**Actualmente, se estima que un 11% de los nacionales uruguayos viven fuera del país, esencialmente en Argentina, EEUU y España.** Existen dos aspectos importantes en lo que se refiere a la migración: por un lado, que, si bien afecta a todas las clases sociales, incide fuertemente en los niveles de educación medio/alto; por otra parte, pese a moderarse, los flujos de emigración se mantuvieron pese a la recuperación económica, lo que lo convierte en un

fenómeno estructural, más allá de crisis coyunturales.

**La inmigración reciente se caracteriza por el aumento de inmigrantes de orígenes latinoamericanos no tradicionales como Venezuela, Perú, Bolivia, Cuba y República Dominicana.** Se comienza a revertir así el saldo migratorio negativo que caracterizaban las tendencias migratorias uruguayas desde la segunda mitad del siglo pasado.

### **Población urbana y de las principales ciudades**

**La búsqueda de oportunidades concentra la población en las áreas urbanas, principalmente en Montevideo, donde viven el 40% de los uruguayos.** La población tiene una alta concentración en zonas urbanas (94,65%). Según el Censo del 2011, las zonas urbanas de los Departamentos de Montevideo (1,3 millones de habitantes) y Canelones (500.000 habitantes) reúnen casi al 60% de la población urbana total. Entre las siguientes ciudades más pobladas destacan Salto (100.000 hab.), Paysandú (109.000 hab.), Rivera (96.000 hab.), Maldonado (90.000 hab.), Tacuarembó (81.000 hab.) y Melo (51.000 hab.).

**En la época estival, ciudades como Punta del Este cobran una importancia destacable, viéndose su población aumentada exponencialmente.** Durante el año, la ciudad cuenta con una población permanente de 7.500 habitantes y por ella pasan más de 700 mil visitantes anuales, de las cuales 500.000 lo hacen en verano.

**La desigualdad socioeconómica territorial es la explicación para las migraciones internas hacia la capital del Uruguay.** En otras palabras, la búsqueda de oportunidades laborales, y de mayor acceso a servicios de salud, educación o vivienda son las claves para entender este fenómeno.

**De acuerdo con datos del Banco Mundial de 2020, el porcentaje de población rural sería de un 4,5%.** Esto supondría unas 155.797 personas, la cifra más baja desde que existen registros.

**En Montevideo, la vida de la clase media/media-alta se circunscribe a pocos barrios.** Entre ellos destacan, Pocitos/Punta Carretas, que puede considerarse el centro geográfico de la ciudad y Carrasco. El llamado centro de la ciudad es comercial y de negocios (y constituye el centro histórico de la ciudad, y allí se ubican los locales de la Oficina Comercial). El centro termina hacia el oeste en el Puerto de Montevideo, y en la llamada Ciudad Vieja, en un extremo del Montevideo actual. Ciudad vieja era el núcleo del Montevideo colonial, y donde se sitúan los principales Ministerios y gran parte de las empresas, especialmente del sector financiero.

### **Distribución de la población por edades y sexo**

**Uruguay es un país que atraviesa un proceso de envejecimiento demográfico desde hace ya varias décadas.** Sin embargo, recientemente este proceso se ha acentuado, de manera que la población de edad avanzada se ha incrementado y las personas mayores de 60 años constituyen hoy el 19,8% de la población total. La tendencia al envejecimiento demográfico es más acentuada entre la población femenina. Este proceso se agudizó con la salida de jóvenes a principio de siglo, pero se revirtió parcialmente en el periodo de bonanza.

### **Datos estimados por el INE para 2020:**

TOTAL: 3.530.912 Habitantes; Población masculina: 1.666.498 (47,2%); Población femenina: 1.864.414 (52,8%).

Con la siguiente distribución por edades:

0-14 años: 694.632 hab. 19,67% (49,12% mujeres)  
 15-24 años: 532.711 hab. 15,09% (49,35% mujeres)  
 25-54 años: 1.403.598 hab. 39,75% (50,64% mujeres)  
 55-64 años: 384.699 hab. 10,90% (52,96% mujeres)  
 65 años y +: 515.272 hab. 14,59% (67,11% mujeres)



### Distribución de la población por edades y sexo

EDAD (años)	N.º HABITANTES	% TOTAL	TOTAL MUJERES	% MUJERES	TOTAL HOMBRES	% HOMBRES
0-14	694.632	19,67%	341.203	49,12%	353.429	50,88%
15-24	532.711	15,09%	262.893	49,35%	269.818	50,65%
22-54	1.403.598	39,75%	710.782	50,64%	692.816	49,36%
55-64	384.699	10,90%	203.737	52,96%	180.962	47,04%
65-	515.272	14,59%	345.799	67,11%	169.473	32,89%
TOTAL	3.530.912		1.864.414		1.666.498	
			52,8%		47,2%	

### 1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

El PIB nominal de Uruguay aumentó en 2021 respecto del año anterior, sin alcanzar todavía el nivel prepandemia. El PIB fue de 59.320 millones de dólares y con una tasa de variación de 4,4%. El PIB per cápita se situó en 17.020,6 dólares.

El PIB nominal de Uruguay en 2020 (Banco Mundial) fue de 53.629 millones de dólares, como consecuencia de una contracción del 5,9% de la economía uruguaya por el impacto de la pandemia de la COVID-19, y el PIB per cápita se situó en 15.438 dólares.

El índice de Gini está en el 0,385, lo que implica una de las mejores distribuciones de la renta de toda América Latina.

### 1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El mercado de trabajo se ha venido deteriorando en los últimos años, cerrando el año 2021 con una tasa de desempleo del 7%, mejorando notablemente respecto del 2020.

La tasa de actividad, que suele rondar el 60%, ascendió al 62% al cierre de 2021. La tasa de empleo ha sido en 2021 del 57,7%.

A mayo de 2022, la tasa de actividad se sitúa 56,7% y la tasa de desempleo, en 8,10%.

### 1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

#### 1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

Los tres principales partidos son el Partido Colorado, el Partido Nacional o Blanco, ambos surgidos a principios del siglo XIX con la creación del Estado uruguayo, y el Frente Amplio, coalición de izquierdas originada de los años 70. Como partidos minoritarios están el

Partido Independiente, socialdemócrata (fundado en 2002), el Partido de la Gente, de centro (fundado en 2017) y Cabildo Abierto (2019), de orientación conservadora y de derecha, aunque poco ortodoxo y muy personalista.

**Tras 15 años de Gobierno del Frente Amplio, en noviembre 2019 ganó las elecciones la coalición de centro derecha encabezada por el Partido Nacional de Luis Lacalle Pou.** Junto al Partido Nacional acudían a las elecciones el Partido Colorado, el Partido Independiente, Cabildo Abierto y el Partido de la Gente. El Parlamento quedó conformado de la siguiente forma:

PARLAMENTO URUGUAYO		
Partido político	SENADORES	DIPUTADOS
Frente Amplio	13	42
Partido Nacional	10	30
Partido Colorado	4	13
Cabildo Abierto	3	11
Partido Independiente	0	1
Partido de la Gente	0	1
Partido Ecologista Radical Independiente	0	1
Fuente: <a href="http://www.parlamento.gob.uy">www.parlamento.gob.uy</a>		

**La principal fuerza social del país es la Central sindical PIT-CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional Trabajadores).** Agrupa a los sindicatos sectoriales, como la Asociación de Empleados Bancarios de Uruguay (AEBU), el Sindicato Uruguayo de la Construcción (SUNCA), la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM) y los vinculados a las empresas públicas.

**Con respecto a las empresas, existen aproximadamente 24 Cámaras empresariales importantes.**

### 1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

**La administración del Estado uruguayo está constituida por tres poderes independientes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.** Respecto al poder judicial, la Suprema Corte de Justicia es el órgano máximo y sirve como instancia última de apelación. Está compuesta por un presidente y cuatro ministros. El poder judicial también está comprendido por los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados y los Juzgados de Paz (Departamentales de la Capital, Departamentales del Interior, de Ciudad, de 1.ª Categoría, de 2.ª Categoría y Rurales).

Existen otros organismos autónomos, como sería el caso de la Corte Electoral, que decide en última instancia sobre todas las apelaciones y reclamos producidos en elecciones de cargos electivos, actos de plebiscitos y referéndums; el Tribunal de Cuentas, encargado del control externo del presupuesto público; el Tribunal Contencioso Administrativo, competente en aquellos casos de demandas de nulidad de actos administrativos cumplidos por la Administración y contrarios a las reglas de derecho.

**Respecto al Poder Ejecutivo, está compuesto por Presidencia de la República, cuyas autoridades son el Presidente del Gobierno, sus secretarios y prosecretarios y un Director General de Presidencia.** A su vez, está compuesto por diferentes oficinas y agencias, denominadas unidades ejecutoras, como son la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Casa Militar, el Instituto Nacional de Estadística y la Agencia de Gobierno Electrónico, entre otras. También comprenderían Presidencia las conocidas como unidades dependientes, que son la Secretaría de Derechos Humanos, la Agencia de Regulación y Compras Estatales, la Agencia de Cooperación Internacional y la Secretaría Nacional de



Drogas, entre otras.

**La Administración Central está constituida por catorce Ministerios, siendo el Ministerio de Ambiente el de más reciente creación (2020).** A su vez, existen los denominados Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, que son organismos y empresas estatales que actúan en diversos campos. Los Servicios Descentralizados del Estado son trece: la Administración Nacional de Correos (ANC), la Administración Nacional de Puertos (ANP), la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), la Fiscalía General de la Nación (FGN), el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), el Instituto de Inclusión Social Adolescente (INISA), el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET), la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), Obras Sanitarias del Estado (OSE), la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Los Entes Autónomos son once: la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Banco Central del Uruguay (BCU), el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), el Banco de Previsión Social (BPS), el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), el Banco de Seguros del Estado (BSE), el Instituto Nacional de Colonización (INC), la Universidad de la República (UDELAR) y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

**Por último, existen veinte Gobiernos Departamentales o Intendencias, uno por cada Departamento (asimilables a las Comunidades Autónomas), agrupados en un Congreso Nacional de Intendentes.** En Uruguay, existen tres niveles de gobierno: el central, que involucran a todo el territorio y definen los lineamientos gubernamentales de la materia que se trate; el departamental, referente a cada departamento y en aquellas materias designadas por la Constitución, que será ejercido por las Intendencias Departamentales y las respectivas Juntas Departamentales; y el municipal, referente a las cuestiones a escala local.

**Los órganos ejecutivos de las Intendencias son el Intendente Municipal y la Junta Departamental.** Tienen autonomía en ciertas materias, si bien se excluyen seguridad, enseñanza y salud pública. Los Intendentes Municipales son elegidos por sufragio universal cada cinco años. Actualmente existen 15 Intendencias del Partido Nacional; 3 del Frente Amplio (Montevideo, Canelones y Salto) y 1 del Partido Colorado (Rivera). Estos resultados son de las elecciones departamentales de septiembre de 2020, que inicialmente estaban previstas para mayo del mismo año, pero se acordaron posponer con motivo de la Covid-19.

### 1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

**Los principales organismos que tienen que ver con la política económica uruguaya son:**

- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que define la política monetaria y fiscal; engloba todas las unidades ejecutoras vinculadas con imposición e ingresos y se encarga de la gestión macroeconómica.
- Banco Central del Uruguay (BCU), que ejecuta la política monetaria y supervisa el sistema financiero.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), encargada de la formulación de la estrategia económica y social y, especialmente, de la elaboración de presupuestos y coordinación de la política de descentralización.
- Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Es un banco público comercial y de apoyo a las inversiones, a las PYMEs, a la exportación, etc.
- Corporación Nacional del Desarrollo (CND). Es un facilitador de las políticas y proyectos estratégicos para el desarrollo, donde se coordinan las operaciones PPP.

**Actualmente, lo que se conoce estrictamente como Gabinete Económico está integrado por los siguientes miembros:**

- Ministra de Economía y Finanzas: Azucena Arbeleche, del Partido Nacional. Desde el 2001 está en la función pública como asesora del Ministro de Economía en anteriores gobiernos.
- Subsecretario de Economía: Alejandro Irastorza, del Partido Nacional. Director del BROU en anteriores gobiernos.
- Presidente del Banco Central: Diego Labat, del Partido Nacional. Se desempeñó como Director de ANCAP durante el anterior gobierno.
- Director de la OPP: Isaac Alfie, del Partido Colorado. Fue Ministro de Economía en el Gobierno del Dr. Jorge Batlle entre los años 2003 y 2005.
- Presidente de la CND: José Luís Puig.
- Presidente del BROU: Salvador Ferrer, del Partido Nacional. Perfil técnico con experiencia en la banca privada como Director en CITI.
- Ministro de Industria, Energía y Minería (MIEM): Omar Paganini, del Partido Nacional. Tiene experiencia en actividad privada.
- Ministro de Relaciones Exteriores: Francisco Bustillo, Embajador en Madrid. Hay una Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales. También depende de este Ministerio la agencia Uruguay XXI, organismo homólogo a ICEX y encargado de la promoción de las exportaciones, de la imagen de Uruguay y de la captación de inversiones extranjeras.

**La línea de la actual ministra de Economía debería haber estado marcada por la austeridad (reducción del gasto público principalmente) con un enfoque dirigido a dinamizar la actividad económica y generar empleo, pero con la llegada de la crisis del Covid-19 se han retrasado estos objetivos, al haberse tenido que aprobar de urgencia una serie de líneas de ayuda social.** El paquete completo de Covid-19 ha tenido un coste estimado en 1.217M USD, lo que equivale al 2,3% del PIB (unos 711M USD del fondo Covid-19 y el resto pasivos contingentes por garantías dadas para préstamos empresariales).

## 1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

### Mercosur

**Es miembro de MERCOSUR (junto con Argentina, Brasil y Paraguay) desde su fundación en 1991.** El MERCOSUR ha suscrito Acuerdos de Complementación Económica (ACE) con Bolivia (1996), Chile (1996), Colombia (2017) y México (2002), aunque este último únicamente para el sector automotriz. También ha firmado Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica con la Comunidad Andina (2004), Perú (2005) y Cuba (2006); Tratados de Libre Comercio (TLC) con Israel (2005), Egipto (2010), la EFTA (aún pendiente de ratificar) y Palestina (no vigente actualmente); y Acuerdos de Comercio Preferencial con India (2004) y la Unión Aduanera de África del Sur (2008). Además, se han suscrito Acuerdos Marco con el compromiso de seguir negociando hacia la suscripción de un TLC o acuerdos comerciales con países y regiones como la Unión Europea (1995), el Consejo de Cooperación del Golfo (2005), Jordania (2008), Turquía (2008), Pakistán (2009) y Siria (2010). Por último, hoy día Mercosur tiene negociaciones abiertas con Canadá, Corea del Sur, Singapur y Líbano.

**El Acuerdo de Asociación Estratégica entre la UE y Mercosur de 2019 sigue pendiente de su tramitación en la UE y puesta en vigor.** Se firmó después de 39 rondas de negociaciones en las que el Acuerdo Marco de 1995 servía de guía. Según este acuerdo, la UE eliminaría los aranceles para el 92% de las exportaciones del Mercosur y otorgaría acceso preferencial para otro 7,5%. El Mercosur los eliminaría para el 91% de las importaciones de la UE y dejaría excluido un 9% por ser productos sensibles del bloque. Uruguay lo ha apoyado desde el principio, ya que ayudaría a impulsar sus exportaciones y a reducir los precios de las importaciones, facilitando un aumento de la competitividad general de su economía. Su puesta en vigor se ha visto pospuesta como consecuencia de las reticencias medioambientales tratadas en el Parlamento Europeo y se prevé que podría llegar a retrasarse varios años más.

**Hoy día, Uruguay y China negocian un acuerdo bilateral de TLC, al margen del Mercosur,**

**lo que ha generado tensiones y diferencias dentro del bloque.** China se convirtió en el primer destino de las exportaciones uruguayas, principalmente de carne, cuando en 2015 superó a Brasil. Los otros países rechazan la idea de negociar individualmente los acuerdos y abogan por la bajada del arancel exterior común, lo que ha generado un cierto aislamiento de Uruguay dentro del bloque.

#### **Asociaciones regionales:**

Uruguay es miembro de la Organización de Estados Americanos (**OEA**), miembro fundador de la Asociación Latinoamericana de Integración (**ALADI**), de la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), del Banco de Desarrollo de América Latina (**CAF**), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), del Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR), del Banco de Desarrollo FONPLATA, del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), del Registro Regional de Direcciones IP Latinoamericano y Caribe (LACNIC), de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO) y de la Oficina Subregional para el Cono Sur de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

En 2020, Uruguay anunció su salida de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y del Banco del Sur.

#### **En relación con las instituciones internacionales:**

Uruguay forma parte del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Mundial (BM), de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC-Canadá), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT/CINTERFOR), de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP).

No es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Fuente: <https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/comunicacion/publicaciones/organizaciones-internacionales-intergubernamentales>

#### **En cuanto a las relaciones bilaterales, Uruguay cuenta con los siguientes acuerdos:**

Individualmente tiene TLC y Acuerdos comerciales suscritos con México, Chile, Venezuela, Brasil y Argentina. También un Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversiones (TIFA) con EE. UU.

Además, ha suscrito acuerdos para evitar la Doble imposición (CDI) y Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con casi todos los países europeos, entre ellos España, y algunos asiáticos.

Respecto a Tratados de Intercambio de Información, Uruguay los ha firmado con territorios como Australia, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Guernsey, Groenlandia, Islandia, Islas Feroe, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica y Suecia.



## **2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS**

### **2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO**

**El PIB per cápita se situaba al finalizar 2019 en 17.688 USD, el primero de América Latina. En 2020, como consecuencia de la pandemia bajó a 15.438 USD.**

**El mercado es pequeño por el tamaño población (3,5 millones de habitantes). A pesar de lo reducido del mercado local, goza de ventajas legales, logísticas y de transportes e infraestructuras, entre otras, que le pueden permitir actuar como puerta de entrada y plataforma logística regional.** Concretamente, el puerto de Montevideo se ha constituido como un puerto de distribución del Cono Sur, de tal forma que una proporción superior al 55% de las mercancías que recibe son para distribución a otros mercados nacionales, en particular Argentina y Paraguay.

**El único centro económico de consumo y distribución notable de forma permanente es la capital, Montevideo, con aproximadamente 1,9 millones de habitantes en toda el área metropolitana.** Otro centro relativamente importante, pero por ahora sólo en época de verano austral es Punta del Este.

**En la capital, se ha producido durante los últimos años una concentración en centros comerciales.** Se observa la existencia de franquicias de todo tipo de marcas extranjeras, es el procedimiento habitual de abastecimiento de los productos de consumo actual.

### **2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL**

**Los sectores de distribución comercial y de hostelería (restaurantes y hoteles) representaron en 2020 el 12,33% del PIB.** Los datos oficiales de composición del PIB incluyen ambos sectores.

**La regulación de las relaciones de consumo y la defensa del consumidor está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (Ley N°17.250 y el Decreto N°244/000).**

**Las formas tradicionales de distribución de productos alimenticios y bienes de consumo todavía prevalecen en Uruguay.** No obstante, en los últimos años se han producido algunos

movimientos que podrían suponer el inicio de un proceso de profunda transformación, aumentando las grandes superficies como centros comerciales y cadenas de grandes supermercados modernos.

#### a) Grandes superficies versus comercio tradicional

**Es necesario solicitar una autorización previa para abrir una gran superficie (más de 200m<sup>2</sup>).** La Ley N°17.657 de 2003 recoge las normas relativas a grandes superficies destinadas a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. Concretamente, debe solicitarse a las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal.

**De acuerdo con el informe “Sector Retail & E-commerce 2022” elaborado por Uruguay XXI, las grandes superficies, junto a las tiendas de conveniencia, representan el 37% de las ventas al por menor.** El 63% restante corresponde a los almacenes y tiendas pequeñas, como los autoservicios (30% de la facturación) y comercios tradicionales (37% de facturación). Se estima que existen entre 140 locales de hipermercados y supermercados, unos 860 autoservicios y 9.200 comercios tradicionales.

**Las multinacionales poseen el 75% de las grandes cadenas. Las principales cadenas tienen una participación importante en las ventas totales, pero ninguna es dominante en el mercado.** La cadena Ta-Ta es la líder de ventas dentro de este canal con una participación del 26%, fortalecida por la adquisición de Multi Ahorro. Le sigue el Grupo Casino Guichard Perrachon, con las cadenas Disco, Devoto y Géant, que en su conjunto representaron el 24% de las ventas de 2020. Tienda Inglesa es el tercer grupo más relevante con 14% de participación.

#### b) Comercialización de productos importados.

**En lo que se refiere específicamente a la comercialización de productos importados, ya sean bienes de consumo, semi-manufacturas, maquinaria o productos terminados, la reducida dimensión del mercado uruguayo es determinante.** La imposibilidad de manejar grandes volúmenes de mercancías genera márgenes de intermediación relativamente altos, conduciendo paulatinamente a un acortamiento de las cadenas de distribución al solapar frecuentemente las figuras de importador, representante, distribuidor y usuario final. Es destacable los amplios márgenes con que trabaja la distribución uruguaya, lo que al final resulta en precios de venta al público muy elevados, de entre dos y tres veces los precios en España.

**Otro efecto importante del tamaño del mercado es la escasa especialización de importadores y representantes.** Los más importantes están introducidos en sectores muy diversos y trabajan, además, varios productos que podrían considerarse en algunos casos sustitutivos relativamente próximos.

#### c) Centro de distribución regional

**Debido a su ubicación estratégica, Uruguay se ha convertido en un moderno centro de distribución de productos en la región.** La utilización de Zonas Francas como centros de acopio de mercancías, que pueden quedarse depositadas sin pagar aranceles y ser posteriormente reexportadas a su destino final pagando el arancel correspondiente, es una de las razones por la que Uruguay ostenta este título.

**La publicación del MERCOSUR/CMC/DEC. N°54/04 elimina el doble cobro del AEC.** Esta decisión facilita el desarrollo de Uruguay con centro de distribución regional al no tener que pagar otro arancel para exportar a los países miembros del Mercosur.



### 2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

El país se encuentra enclavado entre dos gigantes geográficos y económicos como son Brasil (209M hab) y Argentina (44M hab), que son a su vez sus socios comerciales en Mercosur. Este elemento que condiciona su actividad ya que Uruguay representa solo el 2,3% aproximadamente del PIB del Mercosur. El retraso en la firma del Acuerdo UE-Mercosur ha hecho que Uruguay se desmarque de los socios y presione para firmar un TLC con China, lo que se considera por los otros socios contrario a los acuerdos del propio bloque comercial.

Pese al tamaño, Uruguay es un país reconocido en toda el área latinoamericana por su seriedad y su seguridad jurídica, lo que le permite a veces tener una participación más protagonista de lo que su tamaño le concedería en actividades en instituciones regionales e internacionales. Montevideo es la sede de la Secretaría y del Parlamento del Mercosur, así como sede de la Secretaría de la ALADI. Y que cuente con representantes de las tres Instituciones Financieras del subcontinente, como lo son el Banco Mundial, el BID y CAF, en las que ha tenido históricamente una importante participación.

### 2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Tras una acertada gestión de la pandemia, la economía uruguaya afianzó su recuperación en el tercer trimestre de 2021 al registrar un crecimiento del PIB del 5,9% frente al mismo período del año pasado y de 2,7% en el tercer trimestre del año. Si bien aún no se conoce el dato del cuarto trimestre, la mayoría de los indicadores adelantados de la actividad económica confirman que la recuperación se habría acentuado al cierre de 2021.

Los sectores que mayor incidencia tuvieron en el crecimiento fueron “Comercio” (+6,9%) y “Construcción” (+6,1%), en términos interanuales.

De acuerdo con la información divulgada por la Encuesta de Expectativas Económicas y de Inflación elaborada por el BCU, se prevé que el PIB tenga un crecimiento de 4,25% en 2021, de 3,39% en 2022 y de 2,82% en 2023.

En lo referido a inversión y exportaciones, el crecimiento también es destacable, 17,1% y 28,5% respectivamente. Además, el consumo, tanto público como privado, crece 14,6% y 2% respectivamente.

Otro aspecto a tener en cuenta es que en el primer trimestre de 2022 estará el impulso económico del turismo que no tuvo el país el año pasado debido al cierre de fronteras para frenar la propagación del Covid-19.

En lo relativo al nivel de precios, las expectativas relevadas por el BCU reflejan que para 2022 aún están por encima de las proyecciones incluidas en la última Rendición de Cuentas (donde se estimó que la inflación sería de 5,8% este año), así como también por fuera del rango meta propuesto por el gobierno, que espera que el indicador se ubique entre 3% y 7% hasta agosto de 2022, y entre 3% y 6% a partir de septiembre. El año 2021 terminó con una inflación de 7,96% y se espera que disminuya paulatinamente los próximos años, situándose en 7,10% en 2022, 6,60% en 2023 y 6,11% en 2024.

### 2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

**Uruguay cuenta con un marco legal específico para la promoción y protección de las inversiones. Ofrece además un ambiente muy favorable para la instalación de empresas de diversos sectores de la economía.** Su estabilidad política y macroeconómica, los diversos regímenes específicos de incentivos y sus ventajas competitivas, han motivado a una amplia variedad de empresas de diversos rubros, como manufacturas, turismo y *retail*, a elegir el país como destino para hacer negocios.

**El potencial inversor dispone de libertad para adoptar la figura legal que le parezca la más interesante.** No hace falta registro previo para establecer una compañía en Uruguay, excepto para el caso de instituciones financieras, y de empresas de sectores aún reservados en forma monopólica para empresas estatales (básicamente: telefonía fija, distribución de combustibles, energía eléctrica y servicios públicos de agua y saneamiento).

**Pueden establecerse negocios:**

- Unipersonales: cumpliendo las normas del código comercial.
- Sociedades Comerciales, regidas por la Ley 16.060 de 1989 reglamentada por el Decreto N°335/990, pueden tomar la forma de: Sociedades Anónimas; Sociedades de Responsabilidad Limitada; Sucursales y Sociedades de Zonas Francas.

**Las formas más utilizadas por la mayoría de los inversores extranjeros son las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y las sucursales de personas jurídicas en el exterior.**

**Se estima aproximadamente entre 45 días y 3 meses para la creación de una empresa, aunque dicho plazo disminuye cuando se adquiere una sociedad ya constituida, lo cual es un procedimiento bastante utilizado para instalarse en el país, de acuerdo al informe “Establecer una empresa” elaborado por Uruguay XXI.** Los plazos varían dependiendo del tipo de sociedad se quiera abrir.

**Todas las empresas tienen que registrar sus estatutos en el Registro Comercial Público, la Oficina de Impuestos (Dirección General Impositiva), la Inspección General del Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en el Banco de Previsión Social.** Las Sociedades Anónimas y las Sociedades de Zonas Francas han de hacerlo también en la Auditoría Interna de la Nación.

**Uruguay impulsa las inversiones extranjeras con un régimen de promoción que dispone beneficios tanto para empresarios nacionales como extranjeros.** Existe un amplio programa de incentivos fiscales a la inversión y para acceder a los mismos hay que presentar el proyecto de inversión a la COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación.

**Los beneficios para los inversores abarcan distintos tipos de actividades, tanto industriales, comerciales o de servicios que quieran desarrollarse en el país.** La ley de inversiones, las zonas francas, el régimen de puerto y aeropuerto libres, los parques industriales y la admisión temporaria, son solo algunos ejemplos.

**Una mejora ya instrumentada es la creación del llamado “espacio único”. La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) es un instrumento de facilitación del comercio exterior que permite realizar de forma electrónica y desde un único punto de entrada todos los trámites vinculados a las operaciones de importación, exportación y tránsito.** El servicio es brindado por el Banco de Previsión Social (BPS) y la Dirección General Impositiva (DGI) y unifica los trámites registrales (inscripciones, modificaciones, clausuras) de los contribuyentes. La DGI es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y organismo fiscalizador y recaudador. El BPS es un ente autónomo del Estado uruguayo y organismo competente en la prestación y cobertura de seguridad social.



**Sector ferroviario:** ya que el sector se verá dinamizado, con la construcción/rehabilitación de una línea ferroviaria central, explicado en el apartado 3.2.1.

**Equipamiento vinculado a la inversión en saneamiento, de reciclaje de residuos sólidos, suministro de agua y movilidad eléctrica: nuevo sector de hidrógeno verde con una prueba piloto.**

**Equipamiento en el sector de telecomunicaciones.** Desde terminales hasta cableado, tecnología de red, etc.), software de gestión y los servicios de consultoría.

**La apertura de las inversiones públicas al esquema de las Participaciones Público Privadas (PPP) para infraestructuras, hicieron el sector muy atractivo para las empresas españolas, pero el nuevo Gobierno no quiere continuar con este esquema.** El nuevo Gobierno hará contratos más pequeños tipo Crema (de rehabilitación y mantenimiento). Esto perjudica a las empresas españolas porque son contratos en los que las empresas españolas no son tan competitivas respecto a las locales. En los proyectos grandes, las locales no acceden a financiación para llevarlos a cabo por lo que las licitaciones las ganan las internacionales.

**El proyecto del ferrocarril central sitúa al sector ferroviario como uno de los sectores de prioridad, así como el de puertos, ya mencionado.**

**La gran apuesta del Gobierno es el hidrógeno verde.** Ha desarrollado en 2021 un programa piloto para captar inversión extranjera y ha hecho un road show a Europa para demostrar las capacidades del país. Este sector abre la puerta a medio plazo a la inversión española.

**En el sector de reciclaje de Residuos Sólidos, donde prácticamente está todo por hacerse, hay planes para conseguir aumentar el tratamiento y reciclaje de residuos sólidos en las áreas de Montevideo-Canelones.** La experiencia española en este sector podría ser muy bienvenida y aprovechada en este proceso.

**El sector de agua y saneamiento también ofrece oportunidades, aunque es más complejo entrar porque está muy copado por la industria local.**

**Oportunidades en viviendas sociales y en edificación pública (hospitales, escuelas, centros de asistencia...)**

**Uruguay XXI (organismo de promoción público) quiere atraer inversiones en los sectores maderero, especialmente en madera contralaminada, carne de cerdo, bioeconomía, TIC (Software, Electrónica y Telecomunicaciones), industrias creativas, que cuentan con incentivos fiscales y turismo y hostelería.**

### 3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)



### 3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

**En Uruguay rige una política general de libertad de importaciones, pero el nivel arancelario es muy elevado.** La política en materia de importaciones se ha caracterizado tradicionalmente por la no discriminación y ausencia de limitaciones cuantitativas, la no aplicación de cuotas ni restricciones no arancelarias, con la excepción de los mecanismos de protección a la producción nacional frente a prácticas de comercio consideradas desleales. Sin embargo, los niveles de protección arancelaria son muy elevados, resultando en un nivel general de precios muy elevado ya que se importa casi la totalidad de su consumo no alimentario. El gobierno de Lacalle Pou tenía la intención de rebajar los niveles de precios, facilitando las importaciones, bajando costes de insumos productivos (i.e. la energía) y aumentando la competencia, aunque, finalmente, no ha habido muchos avances. La entrada en vigor del Acuerdo UE-Mercosur, una vez ratificado, sería determinante para los productos europeos pero la situación actual es de parálisis.

**Existe una ventanilla única de comercio exterior (VUCE) para facilitar el comercio internacional y el transporte.** A través de medios electrónicos, se unifica la información y documentación en un sólo punto de entrada que cumple con todos los requisitos de la importación. También es válido para el régimen de las exportaciones y del tránsito.

**Respecto al procedimiento aduanero, los procedimientos de importación se aplican de la misma forma a todas las fuentes y a todos los regímenes de importación, incluyendo admisión temporal e importaciones en zonas francas.** Las operaciones de importación están definidas en el Código Aduanero Uruguayo. Las operaciones de introducción de mercancías deben gestionarse a través del Documento Único Aduanero, DUA (su coste de tramitación es el 0,2% del valor CIF de las mercancías importadas, con un máximo de US\$ 50). Las gestiones administrativas deben realizarse ante la Dirección Nacional de Aduanas exclusivamente a través de un Despachante de Aduana (Agente de Aduanas), lo que incrementa los costes de la importación de partidas pequeñas. La principal información sobre los despachantes aparece en la web de la asociación: <http://www.adau.com.uy/>. Para facturar se necesita un número de Registro Único Tributario (RUT), equivalente al CIF español.

**Hay obligación de registro para numerosos productos.** Entre ellos: insecticidas, bactericidas y fungicidas de uso agrícola, equipos médicos, dispositivos terapéuticos, cristales oftálmicos, reactivos de diagnóstico, y bebidas. El registro de los medicamentos y demás productos afines, materias primas, medicamentos semielaborados y cosméticos de uso humano tiene validez por cinco años; los demás registros no tienen límite de tiempo.

**No existe un Sistema Nacional de Regulación Alimentaria.** Aunque existe un Reglamento Bromatológico Nacional, los alimentos deben registrarse en los Servicios de Regulación Alimentaria (Bromatología) de cada una de las Intendencias Municipales donde el producto desearía venderse, con la consiguiente multiplicación de trámites y el pago de las tasas correspondientes. Además, el registro tiene validez por cinco años.

**El valor en aduana se determina de conformidad con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.** Existen disposiciones especiales para bienes de capital, informática y telecomunicaciones, así como para los soportes informáticos, para los cuales sólo se tiene en cuenta el valor del soporte informático (con exclusión de los datos o instrucciones).

**Se aplican las normas de origen preferenciales de MERCOSUR y ALADI.** No existen normas de origen no preferenciales. Las normas de origen del MERCOSUR pueden ser generales o específicas. De acuerdo con las normas generales, los productos tienen que haber sido obtenidos o elaborados con una integración intrazonal no menor al 60%. Rigen normas especiales para los productos químicos, de acero, de telecomunicaciones e informáticos, y los lácteos, papel, textiles y calzado. Hay normas preferenciales respecto al sector automotriz con Argentina y Brasil.

### 3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Podemos distinguir dos regímenes específicos: zonas francas e importaciones temporales.

## Zonas francas.

Las zonas francas son definidas como enclaves aduaneros, por lo que no integran el territorio aduanero (Código Aduanero, Ley N.º 15.691 de 7 de diciembre de 1984). El régimen de zonas francas fue instaurado en 1934.

La administración, supervisión y control de las zonas francas están a cargo del Área Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del MEF. Las empresas interesadas en la administración de una zona franca deben presentar su solicitud ante el MEF, quien previo asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora, que se pronuncia respecto de la ubicación de la zona franca, y adjuntando los dictámenes del Área Zona Francas, eleva el expediente para resolución del Poder Ejecutivo.

El marco jurídico de las zonas francas está compuesto por: la Ley 15.921 de 17 de Diciembre de 1987 y sus Decretos reglamentarios 454/988 y 309/018; la Ley 17.292 de 25 de Enero de 2001; la Ley 17.781 de 3 de Junio de 2004; y las Decisiones 6/94 y 8/94 del Consejo Mercado Común (CMC) del MERCOSUR.

### Características operativas y principales beneficios:

- **Posibilidad de desarrollar todo tipo de actividades:** industriales, comerciales o de servicios.
- **Exención de todo tipo de tributo nacional**, incluso de aquellos tributos en que por ley se requiere aprobación específica. A modo de excepción, no están eximidos del IRAE los dividendos o utilidades acreditados o pagados a personas físicas o jurídicas del exterior, cuando se encuentren gravados en el país de residencia y exista crédito fiscal en el mismo por el impuesto abonado en Uruguay.
- **El Estado garantiza por Ley el mantenimiento de todas las exenciones impositivas durante un plazo mínimo de 25 años.**
- **No rigen los monopolios estatales** (telefonía fija, seguros de trabajo, combustibles, etc.).
- **Exención de aportes al sistema de seguridad social para el personal extranjero**, que puede representar hasta un 25% de la plantilla, ampliable mediante autorización, si se trata de mano de obra altamente cualificada.
- **Libertad financiera y cambiaria.** Posibilidad de acceso a menores costes a los servicios de las instituciones financieras instaladas en las zonas francas.
- **Exenciones de gravámenes sobre la mercancía.** Las mercancías introducidas a zonas francas, cualquiera que sea su origen, están exentas de todo tributo a la importación.
- **Los productos elaborados en zonas francas pueden salir en cualquier momento y están exentos de todo tributo sobre la exportación.**
- **Las mercancías que proceden de territorio nacional no franco y son introducidas a zonas francas están sujetas a todas las normas vigentes aplicables a la exportación.**
- **Las mercancías introducidas desde las zonas francas al territorio nacional no franco se consideran importaciones a todos los efectos.**
- **Las zonas francas de Uruguay constituyen enclaves aduaneros.** La Dirección Nacional de Aduanas no tiene competencia en el interior de las mismas y su actividad se limita al control de la entrada y salida de las mercancías. La administración, supervisión y control de las zonas francas está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Libre permanencia de la mercancía en depósitos, sin plazos máximos ni mínimos.**

El régimen de origen vigente para los bienes producidos en zonas francas es el mismo que se aplica en todo el territorio del MERCOSUR (60% de valor agregado regional en el valor FOB). Sin embargo, cuando los bienes procedentes de Zona Franca tengan como destino final alguno de los países del MERCOSUR, si bien no pierden su origen, a efectos de la tributación recibirán el mismo tratamiento que los bienes de origen extra-MERCOSUR y, por lo tanto, abonarán el Arancel Externo Común (AEC) sobre el valor final del producto.

### Admisión Temporal, Toma de stock y Draw back.

La Admisión Temporal es la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercancías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional, con un fin

**determinado ajeno al consumo**, para ser reexpedidas, dentro determinado plazo, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinados, con efectiva ocupación de mano de obra. El régimen de Admisión Temporal es también aplicable a las máquinas y equipos de cualquier origen, que ingresen temporalmente para su reparación, mantenimiento o actualización.

**La Toma de Stock da la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general, por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumo para transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinados en el país, con efectiva ocupación de mano de obra de productos exportados.**

**Por régimen Devolutivo ó Drawback se entiende la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación en régimen general, con posterioridad a la exportación de las mercancías correspondientes, de todas aquellas mercancías que, por definición, puedan importarse en admisión temporal.**

La importación de estos bienes por un plazo de hasta 18 meses normalmente es autorizada en pocos días y no puede ser denegada por las autoridades en base a la existencia de producción local de los mismos bienes.

Los regímenes de Admisión Temporal, Toma de Stock y Draw Back están reglamentados por el Decreto 505/009 de 3 de noviembre de 2009 que reglamenta la Ley 18.184 de 27 de octubre de 2007 y son gestionados por el Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU).

### **3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS**

**La principal barrera comercial es el alto nivel del Arancel Externo Común vigente para bienes de consumo (20%) que, junto a un mercado pequeño y a una elevada complejidad aduanera y administrativa puede tener un importante efecto de disuasión del comercio** (especialmente en alimentos por la complejidad de los registros bromatológicos). Una parte significativa de los pagos debe realizarse antes de desaduanar una mercancía, lo que aumenta la repercusión de los gastos arancelarios sobre el precio final de entrada. Por otro lado, las barreras no arancelarias no son un problema para el ingreso de las mercancías a Uruguay, aunque existen prácticas que sí pueden ser consideradas como barreras comerciales no arancelarias.

**Una barrera comercial no arancelaria es la tasa consular (recargo aplicado a las importaciones de un 5% sobre precio CIF).** A pesar de las reiteradas promesas de su desaparición, este gravamen aumentó del 3% al 5% en 2018. La razón de su imposición ha dejado de existir, pues se justificaba en el pago de los horarios extraordinarios que debían hacer los funcionarios de Aduanas, algo que ya no ocurre por la informatización de los procesos, quedando sólo la razón del aumento de los ingresos del Estado, lo que en una coyuntura de aumento del déficit público hace difícil prever su reducción, y aún más su desaparición. En 2018 se acordó reducir dicha tasa a las importaciones de Chile al 3% y equipararlas así al del resto de países del Mercosur.

**En cuanto a las importaciones de derivados del cerdo, se da el problema de que Uruguay no admite la regionalización, por lo que una epidemia en un lugar de un país da lugar a medidas contra la totalidad de las importaciones del producto de ese país.** A esto también se le añaden requisitos excesivos para la importación de productos procesados de corta maduración.

**Existen otros obstáculos, pero que no inciden realmente en la exportación española, como por ejemplo:**

- **Prohibición de importación de vinos en botellas de capacidad superior a 1 litro.**
- **Exigencia de que todas las harinas importadas estén fortificadas.**

- **Obligatoriedad de inspeccionar todas las importaciones de vino repercutiendo los costes de la inspección al importador.** Esta práctica se decretó en octubre de 2012 y es llevada a cabo por el Instituto Nacional del Vino (INAVI). Esto provoca rechazos, retrasos en el despacho a plaza del producto y algún incremento del precio derivado del pago de los mencionados costes.

**En materia de compras públicas, Uruguay no es signatario del Acuerdo de la OMC (ACP).** La preferencia nacional se sitúa entre el 10 y el 20% aunque puede elevarse, en el caso de microempresas, incluso por encima del 40%.

**El Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayo (SUANCCE; decreto 285/997) regula los estándares de calidad en el país.** El sistema presenta en su primer nivel al Comité Nacional de Normalización y Acreditación y, en un segundo nivel, reconoce a un Organismo de Normalización, que redacta y publica las normas técnicas y dispone de acuerdos de colaboración y reconocimiento mutuo con AENOR, así como a un Organismo de Acreditación (Organismo Uruguayo de Acreditación –OUA-), responsable de la acreditación de laboratorios de calibración y ensayo de los organismos de certificación de sistemas de la calidad, productos, servicios y proceso, y de los auditores.

**Con el objetivo de informar a los consumidores de las características más o menos saludables de los productos que consuman, un nuevo sistema de etiquetado de productos fue aprobado mediante decreto en agosto de 2018.** Así, todos los alimentos que tengan un determinado porcentaje de sodio, azúcares, grasas o grasas saturadas incorporan una etiqueta que lo señala e indica su contenido. Las características de estas etiquetas y los niveles de las sustancias están recogidas en Decreto n°272/018 relativo al etiquetado de alimentos, del Ministerio de Salud Pública. Si bien su entrada total en vigor estaba prevista para el 28 de junio de 2020, como consecuencia del impacto de la COVID-19 y justificándose en la priorización de otros asuntos de salud pública, su puesta en vigor se retrasó finalmente a febrero de 2021. También, se aprovechó la demora para cambiar criterios y hacer más laxos los requerimientos aplicables para el etiquetado.

**El SUANCCE tiene el cometido de garantizar que las actividades de evaluación de la conformidad efectuadas por instituciones nacionales se remitan a las exigencias de las normas internacionales.** Las normas técnicas que derivan del SUANCCE aún son de cumplimiento voluntario. No obstante, las empresas/productos deben cumplir con aquellas disposiciones vigentes o que se dicten en el futuro con carácter obligatorio, en los que se establezcan especificaciones técnicas, exigencias sanitarias, requisitos de calidad o adecuación a estándares internacionales.

**El Laboratorio Tecnológico de Uruguay (LATU) tiene competencia en la certificación de calidad obligatoria de diversos productos de exportación** (alimentos, productos industrializados, etc.), en la habilitación de plantas elaboradoras de alimentos, así como en el análisis y certificación de calidad de alimentos importados.

**También, el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) orienta y coordina las acciones del Sistema Nacional de Calidad.** Su Consejo Asesor está integrado tanto por el sector público (un representante de cada uno de los siguientes organismos: Ministerio de Economía y Finanzas; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Congreso Nacional de Intendentes; Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública), como por el sector privado (un

representante de cada una de las siguientes instituciones: Cámara de Industrias de Uruguay; LATU; UNIT y la Universidad Católica). INACAL es persona jurídica de derecho público no estatal, creado por el Artículo 175 de la Ley N.º 17.930, en diciembre de 2005.

### 3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

**Un régimen de total libertad en el movimiento de fondos, desde y hacia Uruguay, sin ningún tipo de restricciones, en cualquier tipo de divisas, metales preciosos o valores mobiliarios impera en Uruguay desde mediados de la década del 70.** A ello se une la confidencialidad del manejo de información mediante el deber de secreto bancario consagrado jurídicamente, aunque últimamente matizado por la legislación contra el lavado de dinero que se aprobó en 2009.

**Está establecida la obligación de declarar entradas o salidas de dinero del país por importe mayor a US\$ 10.000.**

**En 2009 se inició un proceso de reforzamiento de las actividades de control de ciertas actividades (especialmente intermediación *offshore*, casas de cambio, inmobiliario, casinos, etc.) para evitar que Uruguay sea una plaza favorable para operaciones de lavado de dinero.** A este respecto, se creó en junio de 2009 (Decreto 239/009) la Secretaría Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SENECLAFT), dependiente de Presidencia de la República, que coordina la labor de control e inspección en este área, que obliga a los bancos y otros agentes económicos a denunciar cualquier operación sospechosa, incurriendo en responsabilidades penales en caso de hacerlo, de acuerdo con la Ley 19.355 que regula la inspección de las entidades financieras y no financieras en relación a este cometido.

### 3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Las normas que rigen las adquisiciones del Estado están establecidas en la sección 2 del capítulo III del decreto 95/991, ley de Contabilidad y Administración Financiera. Desde 2002 la Administración dispone de un sitio oficial en Internet en la que se publican todas las licitaciones, sean de ámbito local o internacionales, que gestiona la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales.**

**Para acudir a una licitación deben tenerse en cuenta los factores siguientes:**

- **Pliegos de condiciones.** En los artículos 44 y 45 del Decreto 95/991 se estipula la utilización de un pliego general de condiciones, que cada organismo toma como base para redactar el pliego de bases y condiciones particulares de cada licitación. La obligación de utilización de dicho pliego general de condiciones, rige para todas las oficinas contratantes del Estado.
- **Inscripción en el Registro de Proveedores.** Es obligatoria la inscripción en el Registro para poder participar en una licitación. Hasta 2013 cada organismo tenía su propio registro pero, desde entonces, se implementó el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), que permite ofertar para todos los organismos e instituciones del Estado uruguayo.
- **Representación local.** Toda firma extranjera que quiera participar en una licitación debe hacerlo a través de un representante local con poder suficiente y domicilio en Uruguay.
- **Plazos.** Se deben publicar obligatoriamente dos avisos en diarios de circulación nacional por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas en caso de licitación internacional. Las ofertas pueden hacerse llegar por correo, fax u otros medios similares admitidos.
- **Cotización.** Las ofertas pueden ser cotizadas en dólares USA o en la moneda del país, o en

cualquier otra que defina el pliego de licitación. El pliego particular especificará si se deben cotizar precios firmes sin ajustes o si se pueden aplicar fórmulas paramétricas de actualización de los precios. Además, el oferente deberá constituir una garantía de la oferta (fianza, valores públicos, póliza, etc.) por un monto mínimo estipulado en el pliego particular.

- **Preferencias a Productos Nacionales.** Uruguay no es signatario del Acuerdo Plurilateral de Compras Públicas de la OMC. A efectos de su comparación, a las ofertas FOB o CIF del extranjero deben agregarse todos los tributos que correspondan (aranceles, comisiones, tasas, impuestos especiales, etc.), aún aquellos de los cuales las empresas públicas se encuentren exoneradas. Ello en la práctica, puede elevar considerablemente el porcentaje del 10% (20% en el caso de mipymes) establecido y admitido como margen de preferencia para los productos nacionales. Se respetan los convenios con los países incorporados a organismos internacionales de comercio, comunidades o acuerdos aduaneros.

## 4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

### 4.1 MARCO LEGAL

Uruguay ha promulgado una serie de leyes cuyo objetivo es promover la inversión tanto nacional como extranjera. El marco normativo básico que regula la inversión extranjera en Uruguay es la Ley N.º 16.906 de Inversiones, reglamentada por el Decreto N.º 143/018. Esta ley declara de interés nacional la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el país, y establece los siguientes principios con respecto a la inversión extranjera:

- **Igualdad de trato a inversores nacionales o extranjeros.**
- **No se requiere autorización previa o registro.** Se requerirá si se quiere beneficiar de los estímulos fiscales a la inversión, caso en el que debe recabarse la autorización previa de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP).
- **Se permite cualquier tipo de actividad, excepto aquéllas que son monopolio del Estado (telefonía fija, refinado de combustibles, transmisión y distribución de energía eléctrica, servicios de agua y saneamiento, seguros de trabajo) o reguladas por el Estado, aunque en algunas de ellas el inversor extranjero puede participar a través de concesiones de obra pública.** La propiedad de empresas de radiodifusión y televisión está restringida a ciudadanos uruguayos.
- **El inversor extranjero puede operar a través de sociedades anónimas uruguayas, a través de sociedades de responsabilidad limitada o a través de una sociedad extranjera, estableciendo una sucursal en el país.**
- **No existen limitaciones para la contratación de personal extranjero, salvo en algunos sectores específicos donde se requiere un porcentaje de personal local** (por ejemplo, en el sector de la pesca y en sociedades de zonas francas).
- **Libre transferencia de capitales y beneficios al exterior.**

**No existe ninguna restricción para la inversión de extranjeros, ya sean personas físicas o jurídicas, en la propiedad inmobiliaria (con las lógicas excepciones de edificios que hayan sido declarados patrimonio nacional o circunstancias similares), teniendo los mismos derechos y el mismo tratamiento que los propietarios nacionales.**

### 4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

**No hay limitaciones a las transferencias de ganancias ni a la repatriación de capital: No se requiere autorización administrativa.** El mercado de cambios es libre, y no hay restricciones para la compra o venta de moneda extranjera. Las inversiones se pueden realizar en cualquier moneda convertible. La ley antilavado de activos de 2017, sin embargo, requiere la justificación del origen de los fondos.

### 4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay publica en su página web una completa Guía del Régimen General de Promoción de Inversiones: [https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/noticias/guia\\_unasep\\_esp\\_2019.pdf](https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/sites/ministerio-economia-finanzas/files/documentos/noticias/guia_unasep_esp_2019.pdf)

**La Ley 16.906 de Inversiones recoge dos tipos distintos de estímulos: los de carácter general o automático y los estímulos para inversiones específicas.**

**Los beneficios fiscales de carácter general son de aplicación automática a los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA) en caso de actividades industriales o agropecuarias (Decreto N.º 59/998). Las exoneraciones aplican sobre los bienes muebles destinados directamente al ciclo productivo, destacando:**

- **Exención del Impuesto al Patrimonio (IP) a los bienes referidos.**
- **Exención del IVA, Impuesto Específico Interno (IMESI) y de otros recargos si fueran bienes importados y no competitivos con la industria nacional**

El Gobierno puede ampliar estos beneficios fiscales a los bienes inmateriales (patentes, marcas, concesiones, etc.) y/o autorizar además un régimen de depreciación acelerada a efectos de IRAE e IP.

**Las empresas pueden acceder a estímulos adicionales y específicos para sus proyectos de inversión presentándolos a la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) para que sea promovido por el Gobierno.** Estos incentivos están recogidos en los art. 10-17 de la Ley de Inversiones y reglamentados mediante una serie de decretos, siendo el último el Decreto 268/020 de octubre de 2020. Son fundamentalmente los siguientes:

- **Exoneración del Impuesto de Patrimonio (IP).** Aplicable a los bienes muebles de activo fijo durante toda su vida útil y también a las obras civiles, durante 8 años si el proyecto se ubicara en Montevideo y 10 si estuviera en el interior del país.
- **Exoneración de aranceles, tasas e IVA asociados a la importación de bienes muebles de activo fijo.** Aplicable cuando sean considerados no competitivos con la industria nacional.
- **Exoneración del 20% del IRAE.** Aplicable cuando el proyecto alcanzara la calificación mínima de COMAP que puede llegar al 100% del monto invertido y por un período nunca inferior a 3 años.

**Los criterios de elegibilidad de COMAP son los siguientes.** Con ellos, realiza su evaluación de los proyectos, decide en qué medida son promovidos por el Gobierno y exonerados del IRAE. Estos fueron revisados en el último Decreto 143/018.

MATRIZ DE INDICADORES Y PUNTAJES		
INDICADOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Generación de empleo	40%	0-10 puntos
Aumento de las exportaciones	15%	0-10 puntos
Descentralización	10%	0-10 puntos
Utilización de tecnologías limpias	20%	0-10 puntos
Investigación, desarrollo e innovación	25%	0-10 puntos
Indicador sectorial	20%	0-10 puntos
Fuente: Elaboración propia en base a información de la Comisión de la COMAP		

### INCENTIVOS SECTORIALES

La Ley de Inversiones prevé que puedan ser promovidos determinados sectores, además de proyectos concretos, siendo los más relevantes:

#### **Sector forestal:**

Es de interés nacional el desarrollo de la industria forestal, estableciendo que los bosques declarados “protectores” o “de rendimiento” por la Dirección Nacional Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) contarán con los siguientes beneficios tributarios:

- Las rentas generadas por su explotación no computarán en la base imponible del IRAE.
- Su valor tampoco computa en la determinación de la base imponible del IP.
- Exención de la contribución inmobiliaria rural.

La Ley Forestal N.º 15.939 de 1987 sigue vigente a pesar de que en 2020 el Parlamento aprobó un nuevo proyecto de ley que, finalmente, al ser vetado por el Presidente del Gobierno en 2021, no consiguió salir adelante ni podrá volver a discutirse durante la actual legislatura.

#### **Generación de energía:**

Se conceden beneficios fiscales específicos al sector de energías renovables dentro de la Ley de Inversiones. Entre otras actividades, el Decreto 354/009 promueve la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales, cogeneración y la transformación de energía solar en térmica; conversión de equipos y/o desarrollo de procesos que aumenten la eficiencia energética.

Concretamente, la energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables contando con un PPA se beneficia de las siguientes exoneraciones del IRAE:

- 90% de las rentas generadas hasta el 31.12.2017
- 60% de las rentas generadas entre 1.01.2018 y 31.12.2020
- 40% de las rentas generadas entre 1.01.2021 y 31.12.2023

Adicionalmente, si fueran proyectos promovidos por COMAP, obtendrían automáticamente la puntuación máxima correspondiente al indicador “utilización de energías limpias” y podrían incluir dentro la exoneración del IRAE aquellas inversiones realizadas para conectar el proyecto con el Sistema Interconectado Nacional.

#### **Sector turismo:**

Hay muchos incentivos, aunque diferenciando cuando se trata de proyectos turísticos o bien hoteles, apart-hoteles, hosterías, moteles y estancias turísticas. El Decreto 175/003 contempla beneficios fiscales aplicables a la obra civil y equipamiento, destacando:

- Exoneración del IVA a importaciones de bienes empleados en el proyecto (o créditos fiscales por aquellos adquiridos en plaza)
- Exoneración del IP durante 11 años (obra civil) o 5 años (equipamiento)
- A efectos del IRAE, las inversiones realizadas podrán amortizarse en 11 años (obra civil) o 5 años (equipamiento)
- Exención del 50% de todas las cargas a las importaciones de materiales y bienes para el proyecto.

Otros sectores que gozan de beneficios son:

- Biocombustibles
- Centros de atención a distancia (call centers)
- Generación de energía
- Hidrocarburos
- Industria de la comunicación
- Industria electrónica
- Industria gráfica



- Industria naval
- Intermediación financiera externa
- Maquinaria agrícola
- Navegación marítima o aérea
- Software (soportes lógicos)
- Vehículos o autopartes

## INCENTIVOS REGIONALES

**En general, los 19 Departamentos de Uruguay ofrecen, además, distintas facilidades con el fin de atraer las inversiones.** Estos incentivos suelen negociarse directamente para cada proyecto en particular, aunque los más comunes suelen ser los siguientes:

- Concesiones de terrenos municipales por períodos variables según planes de negocio y sector (usualmente hasta 20-30 años).
- Servicios básicos y/o de infraestructura sin coste o a coste reducido.
- Exención de tributos municipales por períodos variables, en función de la valoración del proyecto y su impacto económico en la región.

Las Intendencias Municipales más activas en este aspecto son San José, Canelones, Maldonado, Colonia, Salto, Paysandú, Montevideo y Río Negro.

### 4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

#### 4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

**Una compañía extranjera puede desarrollar operaciones regulares estableciendo y registrando una sucursal en Uruguay, para realizar cualquier tipo de actividad abierta a compañías locales.** Las sucursales son consideradas empresas constituidas en el extranjero, regidas por la ley del país de constitución y los estatutos de la empresa matriz, salvo que sean contrarios a la legislación uruguaya. La empresa matriz responde de todas las deudas y obligaciones de la sucursal y de los actos del director local.

**No existen reglas específicas para la formación y control de sucursales de compañías extranjeras.** En la práctica, los procedimientos de formación y control son similares a los de sociedades locales.

**El establecimiento de una sucursal requiere la inscripción en el Registro Público Comercial, traducción oficial de los estatutos, una copia certificada de la resolución por la cual se decidió establecer la sucursal en Uruguay especificando el capital asignado a la misma, el nombramiento de las personas encargadas de operar o representar la sucursal por parte de los accionistas y el poder que se adjudica a los representantes de la compañía en Uruguay.** Todo ello legalizado en el consulado uruguayo correspondiente. Asimismo, deberá publicar un extracto de los estatutos en dos diarios (uno de ellos el Diario Oficial), y mantener un domicilio fiscal en Uruguay.

#### 4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

##### a) Sociedades Anónimas.

**Las Sociedades Anónimas son la forma más común de organización societaria, obligatoria además para Bancos y Sociedades Financieras.** Se rigen por la Ley N.º 16.060 y adquieren personalidad jurídica desde su inscripción en el Registro.

La ley prevé la posibilidad de que existan Sociedades Anónimas Especiales para ciertas actividades y para las que existen distintos requisitos de inscripción y constitución.

Las acciones pueden ser ordinarias o preferenciales, nominativas o al portador. Las acciones nominativas están registradas, pero pueden ser transferidas libremente, previa anotación en el registro de la sociedad. Se permiten acciones con prima; están prohibidas las acciones con voto plural.

No se exige un mínimo de capital social; la única exigencia que existe para el capital es que se encuentre expresado en moneda nacional, aunque existen excepciones. El 50% del capital autorizado debe ser suscrito y el 25% debe ser desembolsado, ya sea en efectivo o en otra clase de activos (aportaciones no dinerarias). No se exigen requisitos de nacionalidad o residencia para los directivos de una sociedad anónima. Las sociedades anónimas están sujetas al IRAE y al Impuesto sobre el Patrimonio (IP).

#### **b) Sociedades de Responsabilidad Limitada.**

**La SRL es también muy común en Uruguay, especialmente en empresas pequeñas.** El capital se divide en cuotas de igual valor, acumulables e indivisibles que no pueden ser incorporadas a títulos negociables. Carecen, en consecuencia, de la consideración de "títulos-valores". El número de socios no puede exceder de 50 y deben ingresar como mínimo el 50% de su aporte en dinero en el acto de suscripción del contrato social, comprometiéndose a completarlo en el plazo de dos años. También pueden hacer aportes en especie. La legislación aplicable es asimismo la Ley N.º 16.060.

#### **d) Sociedades de Zona Franca (SZF).**

**Las SZF tienen la obligación de mantener un porcentaje mínimo de personal de nacionalidad uruguaya.** Pero esta exigencia no afecta a la titularidad de la empresa, que lógicamente puede ser un 100% de capital extranjero.

Ver apartado "Aranceles".

#### **Constitución de sociedades:**

**Toda persona física o jurídica que vaya a desarrollar cualquier actividad en Uruguay debe obtener el Registro Único Tributario (RUT) que se obtiene en la Dirección General Impositiva (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas.** Es un número de 12 dígitos que sirve de identificación fiscal. Estando en posesión del RUC los contribuyentes dispondrán de tres meses para declarar el inicio de actividades.

**El cese de actividades deberá igualmente ser comunicado.** Ambos trámites se realizan en la Dirección General Impositiva (DGI) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, para actuar como industrial es necesario, además del registro en el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo, la obtención de una habilitación de los locales de trabajo, concedido por el Dpto. de Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

**La creación de una sociedad mercantil deberá formalizarse mediante escritura pública, que se inscribirá en el Registro Nacional de Comercio y con publicación de un extracto de esta en el Diario Oficial y en otro diario de difusión general.** Una forma de evitar todo el proceso de formación de la sociedad es mediante la adquisición de sociedades ya existentes, pero no activas, a abogados o notarios públicos. Este procedimiento está siendo bastante utilizado por los inversores, sobre todo por pequeñas empresas, gracias a la existencia de una buena y barata oferta de este tipo de sociedades.

El Portal del ICEX presenta un Catálogo de Costes de Establecimiento elaborado por las Oficinas Comerciales para la mayoría de los países y que puede resultar en una guía interesante para varios temas, incluida la apertura de una sociedad y los costes societarios aproximados. El enlace para acceder directamente al Catálogo de Uruguay es: <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/exportadores-habituales/informacion-de-mercados/simulador-costes-de-establecimiento/index.html>

#### **4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES**

**No existen limitaciones para establecer sociedades conjuntas o joint ventures en ninguna de las formas societarias.** En los estatutos de la sociedad se establece la participación de cada uno de los socios, que podrán ser locales o extranjeros, sin que este hecho sea discriminatorio en ningún sentido.

#### 4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

**a) Derechos de Autor.** Regulados por la Ley N.º 17.616, de enero de 2003 (que modifica a la Ley N.º 9739) y el decreto reglamentario 154/004 del 2004.

**Uruguay protege el derecho de autor de toda creación literaria y artística en lo relativo a los derechos morales y a los patrimoniales.**

**También se ratificó la Convención de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, en virtud de la cual, los autores de un país signatario que publiquen sus obras en Uruguay gozan de los mismos derechos que los autores nacionales.**

**Asimismo, Uruguay ha ratificado la Convención de Roma de 1961, el Convenio de Ginebra de 1971 y los acuerdos TRIPS (Trade Related Aspects of Intellectual Property Rights).**

**Este marco legal es aplicable al software y a la creación en las áreas de la electrónica y la informática originaria de países extranjeros.** En este aspecto, existe legislación específica que penaliza las copias no autorizadas de audio y video y existen normas que permiten la confiscación del software reproducido ilegalmente.

**b) Marcas.** Regulado por la Ley N.º 17011 de septiembre de 1998; el Decreto 34/1999; la Ley N.º 14.910; el Decreto 340/83; la Ley N.º 16.671 y la Ley N.º 16.052 (que aprobó el Protocolo de Armonización de Normas sobre Propiedad Intelectual en el Mercosur, en materia de marcas, Indicaciones de Procedencia y Denominaciones de Origen).

Los requisitos de los solicitantes están establecidos en el art. 90 de la Ley N.º 17.011: "están habilitados a realizar las gestiones los interesados por sí, hayan otorgado o no representación, los agentes de la propiedad industrial inscritos en la matrícula respectiva, con personería jurídica debidamente acreditada y los mandatarios autorizados por poder suficiente".

**La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), una vez cumplidas las formalidades exigidas, procederá a la publicación correspondiente y comenzará a correr el plazo de 30 días para recibir oposiciones.** La protección que otorga el registro de una marca dura diez años, siendo este plazo indefinidamente renovable por períodos iguales, a solicitud del titular o su representante. Concedido el registro, la DNPI expedirá el título respectivo, previo pago de la tasa correspondiente. En cuanto a la transferencia del derecho a la marca, la ley establece que pasa a los herederos y puede ser transferida por acto entre vivos, por disposición de última voluntad, por ejecución forzada o por acción de reivindicación.

Existe un Registro de Licencias de Marcas, también a cargo de la DNPI.

Uruguay, al igual que el resto de los países del cono sur, no es miembro del Protocolo de Madrid para el Registro Internacional de Marcas.

**c) Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales.** Regulado por la Ley N.º 17.164, de septiembre de 1999 y por el Decreto 11/2000.

**Tendrá derecho a la patente el inventor o sus causahabientes.** La patente de invención tiene un plazo de duración de 20 años, contados desde la fecha de su solicitud. La patente de un modelo de utilidad se concederá por un plazo de 10 años, que podrá ser prorrogado por única vez por el término de cinco años. El plazo de vigencia de la patente de diseño industrial será de diez años, pudiendo prorrogarse por única vez por cinco años, a solicitud de parte. La ley permite patentar microorganismos, productos alimenticios, productos químicos y químicos agrícolas.

**Asimismo, se establece el otorgamiento de patentes sobre productos farmacéuticos, que entró en vigor en 2001.** Sin embargo, se reconoce que podrán ser patentados aquellos productos que hayan sido solicitados en algún país miembro de la OMC con posterioridad al 1 de enero de 1995 y que no hayan sido comercializados en Uruguay o en el extranjero, y hayan sido solicitados a la DNPI.

El ranking estudio de 2020, elaborado por la Alianza de Derechos de Propiedad, sitúa a Uruguay en una posición intermedia con respecto al promedio mundial (posición 46 a escala mundial y 3º a escala regional de América Latina). En 2021, pasó a ocupar la posición n.º 41 a escala mundial y la 2º a escala regional. <http://internationalpropertyrightsindex.org/2018>



## **5 SISTEMA FISCAL**

### **5.1 ESTRUCTURA GENERAL**

Las principales características del Sistema Tributario vigente en Uruguay desde el 1 de Julio de 2007, a partir de la Ley de Reforma Tributaria (Ley N° 18.083 de 27/12/2007), se resumen a continuación:

- Comprende impuestos directos e indirectos, siendo estos últimos la principal fuente de recaudación, impuestos internos, aduaneros y las contribuciones especiales a la seguridad social.

- Rige el principio de la fuente y no se otorga crédito fiscal por impuestos aplicados en el extranjero (salvo en el caso de que exista un Convenio para evitar la doble imposición con el país que los aplica), aunque las rentas generadas en el exterior tienen unas condiciones fiscales muy favorables.

Las rentas están gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) e Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR), según corresponda.

- Los principales impuestos a la actividad empresarial son el IVA, el Impuesto al Patrimonio (IPAT) y el Impuesto al rendimiento de las Actividades Económicas, o IRAE.

- Las sociedades instaladas en zonas francas están eximidas del pago de la mayoría de los tributos.

- Otras características destacables serían la ampliación de la base de los impuestos que gravan la renta, introduciendo el impuesto a la renta personal; la simplificación de la imposición al consumo y la eliminación de impuestos de baja recaudación.

### **5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)**

Todas las actividades productivas están sujetas básicamente a dos clases de obligaciones tributarias: las aportaciones a la Seguridad Social (que administra el Banco de Previsión Social, el instituto de seguridad social uruguayo, o BPS) y los impuestos

regulados por la Dirección General Impositiva, unidad dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a los que nos referiremos en este epígrafe.

**La tributación sobre sociedades se desdobra en dos alternativas según la rama de actividad de la empresa:**

- Cuando se trata de actividades agropecuarias se aplica, a opción del sujeto pasivo, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).
- Cuando se trata de actividades industriales, comerciales, de prestación de servicios o similares, se aplica el IRAE.

**El 24 de abril de 2011 entra en vigor el “Convenio para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio” entre Uruguay y España.** En efecto, el 24 de enero de 2011 se cumplió la última notificación por canales diplomáticos entre ambos gobiernos, lo cual concluye las formalidades necesarias para la vigencia del instrumento de acuerdo con lo previsto en el Art. 28 del mismo. El mencionado Convenio fue suscrito por Uruguay y el Reino de España el 9 de octubre de 2009, y aprobado por ambos Parlamentos, constituyendo un aporte significativo para la profundización de las relaciones comerciales y de inversión entre ambos países.

## 5.3 IMPUESTOS

### 5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

**Con el nuevo Sistema Tributario en vigor, el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) sustituyó a los anteriores Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio (IRIC) e Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA).** Parcialmente también sustituye al Impuesto a las Comisiones.

**El IRAE grava las rentas de fuente uruguaya de las actividades económicas de cualquier naturaleza (industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios) a la tasa del 25%.** Si bien la norma prevé algunas excepciones, se entiende por rentas de fuente uruguaya, aquellas provenientes de actividades desarrolladas, bienes situados y derechos utilizados económicamente en Uruguay.

**La actividad agropecuaria mantendrá la opción de tributar IRAE o por el Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).** Para los que explotan superficies mayores al equivalente a 1.500 has, el impuesto sobre base ficta se determina aplicando a las ventas de bienes agropecuarios la tasa del IMEBA incrementada en un 50% (cualquiera sea el adquirente). Los restantes contribuyentes agropecuarios pueden optar por el IMEBA por las rentas agropecuarias originadas en la enajenación de productos agropecuarios. Están exonerados del IRAE por las otras rentas agropecuarias (pastoreos, servicios, ventas de activo fijo) siempre que en el ejercicio no superen las 300.000 UI.

**En las Leyes de Rendición de Cuentas (equivalente a la Ley de Presupuestos en España) se establecen las condiciones del año, y en ocasiones, como en el año 2018 se establecen nuevos impuestos sobre actividades nuevas o se modifican las antiguas (como tasa al juego de azar, la tasa consular, la tasa Netflix ... ) y exoneraciones fiscales, como las aplicadas al desarrollo del software, u otras sobre sectores que se consideren estratégicos.**



### 5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

**De liquidación anual, grava las rentas de capital y trabajo generadas en Uruguay, de las personas físicas residentes.** Se consideran residentes aquellos que permanezcan más de 183 días del año en territorio nacional o que radiquen en el territorio nacional el núcleo principal o la base de sus actividades o de sus intereses económicos o vitales.

**El Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) introducido en el nuevo Sistema Tributario en 2012 sustituyó al Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP) que regía anteriormente.**

**La estructura del IRPF está concebida sobre la base de un “sistema dual”, mediante el cual se establece un tratamiento diferencial para las rentas del capital (Categoría I) y las rentas del trabajo (Categoría II), debiéndose realizar su liquidación por separado.**

**a) Rentas de capital: se tributa vía retención, es decir, se designan agentes responsables (el Estado, las empresas y los escribanos) quienes deben retener el impuesto a los titulares de las rentas gravadas y volcarlo ante la Administración Tributaria.** Si bien existen determinadas rentas gravadas a tasa reducida, la tasa general aplicable es del 12%.

**b) Rentas de trabajo: corresponde determinar tanto la base de cálculo de rentas como de deducciones, ya que a ambas se les aplican escalas de tramos de rentas y deducciones establecidas, determinándose así un “impuesto” por rentas y otro por deducciones, siendo el impuesto a pagar la diferencia entre ambos.** Los tramos van del 10% hasta el 36%, y se aplican en forma progresiva, existiendo un mínimo no imponible (MNI). El MNI, que está eximido del pago de IRPF, es desde el 1 de enero de 2019, 36.148 pesos uruguayos mensuales, equivalentes a unos 1.000€ mensuales (12.000€ anuales).

### 5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

#### IPAT

**El Impuesto al Patrimonio de las empresas es un impuesto anual que grava a la tasa del 1,5% el patrimonio de las empresas situado en el país, ajustado de acuerdo a la normativa fiscal, a la fecha del cierre del ejercicio fiscal de la empresa.** Para las entidades financieras, la tasa es del 2,8%.



## IPPF

El Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas es un impuesto anual que grava el patrimonio fiscal de las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas. Estos liquidarán el impuesto sobre el patrimonio que supere determinado mínimo no imponible, determinado al 31 de diciembre de cada año, aplicando tasas progresivas y escalonadas, que van desde el 0,5% al 0,8%, con algunas excepciones. No se computan los activos situados en el exterior.

**Mínimo no Imponible:** Aproximadamente unos US\$ 90.000, que para el núcleo familiar se duplica a US\$ 180.000. Las tasas varían de 0,7% a 2,75%, a partir del mínimo no imponible según tasas que se publican anualmente.

### 5.3.4 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

La tasa básica del IVA es del 22% y la tasa mínima del 10% (este tipo reducido se aplica a determinados bienes y servicios, como, por ejemplo, alimentos básicos, medicinas y servicios hoteleros). Se disminuyó en 2015 en dos puntos la tasa básica, llevándola al 20% para los pagos realizados con cuentas bancarias o instrumentos derivados del sistema bancario (tarjetas de crédito).

Así mismo, para pagos de servicios turísticos (básicamente hoteles y restaurantes), se ha aplicado una exoneración del IVA excepcionalmente en 2018 la cual sigue vigente en el 2022. El objetivo de esta exoneración es favorecer el turismo extranjero.

En lo que refiere a la imposición al gasto, la misma está dada fundamentalmente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo complementada por el Impuesto Específico Interno (IMESI).

### 5.3.5 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

#### Impuesto a las Rentas de No Residentes (IRNR)

Grava la renta de fuente uruguaya de cualquier naturaleza obtenida por personas físicas y entidades no residentes, a una tasa básica del 12% y diferenciales del 7%, 5%, 3% y con ciertas exenciones.

La legislación tributaria considera no residente a toda persona que no hubiere constituido un establecimiento permanente en Uruguay.

Se consideran de fuente uruguaya las rentas obtenidas por prestaciones de servicios realizadas desde el exterior a contribuyentes residentes en Uruguay, siempre que los servicios sean afectados por quien los recibe a la obtención de rentas comprendidas en el IRAE.



## Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS)

El IASS es un impuesto anual, de carácter personal y directo, que grava los ingresos de fuente uruguaya originados en jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad de similar naturaleza, con tasas que van del 10% al 30%.

## Impuesto Especifico Interno (IMESI)

El IMESI es un tributo que grava la primera enajenación a cualquier título de una serie de productos, entre los que destacan bebidas, tabacos y cigarrillos, cosméticos, combustibles, lubricantes, automóviles y perfumería. Se aplica sobre precios administrativos “nacionales” o “fictos”, establecidos por decreto y actualizados periódicamente; las tasas actuales varían desde el 10% hasta el 180% sobre los precios estimados.

### 5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Existe igualdad de trato para inversores nacionales o extranjeros a los que se les aplica el mismo régimen fiscal e incentivos a la inversión, salvo para grandes proyectos en los que las condiciones son negociadas por el Gobierno con el Inversor.

## 6 FINANCIACIÓN

### 6.1 SISTEMA FINANCIERO

#### Sistema Financiero

El sistema financiero de Uruguay es sólido, tiene liquidez y cuenta con carteras crediticias de buena calidad. Uruguay tiene un sistema financiero estable, transparente, bien regulado y supervisado. No existen limitaciones a la salida o entrada de capitales ni control de cambios sobre operaciones en moneda extranjera. Dada su solidez, accesibilidad e innovación, el sistema financiero nacional se convirtió en parte de la solución y no del problema de la pandemia.

El sistema financiero está regulado y supervisado por el Banco Central del Uruguay (BCU) a través de la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF). La SSF ejerce la regulación y fiscalización de las entidades que integran el sistema financiero, tomando como referencia los estándares del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para la definición del marco regulatorio.

El sistema financiero uruguayo tiene un claro predominio del sector bancario. Está conformado por dos Bancos públicos, nueve bancos privados, y una amplia variedad de Instituciones no bancarias: Cooperativas de Intermediación Financiera (1), Casas Financieras (1), Instituciones Financieras Externas (1), Empresas Administradoras de Grupo de Ahorro Previo (1), Empresas Administradoras de Crédito (28) y Casas de Cambio (52). Estas instituciones requieren Autorización para funcionar por razones de legalidad, oportunidad y conveniencia por parte del Poder Ejecutivo con informe previo favorable del Banco Central del Uruguay.

Las principales instituciones financieras que operan en Uruguay tienen grado inversor a nivel nacional e internacional, lo que refleja la fortaleza del sistema financiero uruguayo, que está compuesto por un grupo reducido de instituciones bancarias pero todos ellos con altos ratios de solvencia y liquidez.

Una de las particularidades tradicionales del sistema financiero es la legislación sobre



**secreto bancario, tipificada penalmente en la ley (Decreto Ley 15.322).** Se prohibía a las entidades financieras aportar ningún tipo de información sobre los activos del cliente mantenidos en la entidad, sobre cualquier información confidencial – sobre activos o pasivos aportada por el cliente- o sobre el cliente, salvo requerimientos del Poder Judicial.

**Si bien existen excepciones, tanto la ley como su interpretación han sido tradicionalmente enormemente rigurosas en defensa del anonimato.** Ello unido a la relativa solidez y tradición de seriedad, permitieron convertir a Uruguay en un importante centro financiero de la región.

**La Ley de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de final del 2017, asigna a las entidades financieras la categoría de "sujetos obligados", que han de comprobar los orígenes de los fondos de sus clientes y denunciar cualquier anomalía observada, incluyendo en responsabilidades penales en caso de incumplimiento.**

**El BCU quiere dar profundidad al sistema financiero, avanzar en la digitalización y bajar la participación de moneda extranjera en el balance.** El BCU ha orientado sus pasos en esta línea, haciendo explícito el objetivo de “desdolarizar” la economía. El programa de desdolarización se hará con el objetivo de promover el peso uruguayo como una moneda de calidad y confianza.

#### **Sistema bancario:**

**Una de las características del sistema bancario de Uruguay es la alta participación de la banca pública.** Según los datos a agosto de 2020, la banca pública representa el 40,8%, mientras que el total de todos los bancos privados se traduce en el 59,2%.

**La banca pública está formada por el Banco República (BROU) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU).** El primero opera como banco comercial del Estado y el segundo se dedica exclusivamente al crédito para viviendas.

**La banca privada está compuesta por nueve bancos de diversos orígenes, con fuerte presencia de Bancos europeos y regionales.** Los más importantes por depósitos son el Santander, el Itaú brasileño, el BBVA y el Scotia Bank casi a la par. Más atrás quedan el HSBC, el suizo Heritage, el Citybank, el venezolano Banes y el Banco de la Nación de Argentina.

**Los depósitos del sistema bancario uruguayo se concentran mayoritariamente en la banca privada con una participación de 53% y han evolucionado hacia una mayor proporción de depósitos de residentes y hacia una menor dolarización.** Mientras que en el año 2000 el 35% de los depósitos correspondía a no residentes, en 2020 este valor se ubicó en 10%. Este cambio hace menos vulnerable al sistema financiero uruguayo ante posibles crisis financieras de países vecinos.

**Los créditos otorgados por el total del sistema bancario al sector privado no financiero tuvieron un importante crecimiento en la última década.** Mientras que en agosto de 2010 el stock de crédito ascendía a US\$ 7.382 millones, en el mismo mes de 2020 dicho valor alcanzó US\$ 13.978 millones.

**Los créditos han sentido el mayor impacto de la crisis sanitaria. El freno de la actividad económica que impuso la situación sanitaria llevó a una gran incertidumbre sobre los ingresos.** Así, se postergaron planes de gasto e inversiones, y tanto las familias como empresas redujeron la demanda de crédito.

**El mercado de valores uruguayo está conformado por 3 bolsas de valores, en las cuales operan los Intermediarios de valores (Bancos y Corredores de Bolsa) así como otros Inversores Especializados autorizados por la Superintendencia de Servicios Financieros (Administradoras de Fondos de Pensión, Comisión Nacional para el Desarrollo, el propio Banco Central del Uruguay).**

**El mercado de valores mostró en el año 2020 una importante desaceleración de emisiones respecto a los años anteriores.** No obstante, en los últimos años el mercado de valores había experimentado un incrementado importante en cuanto a la emisión de Obligaciones Negociables y Fideicomisos financieros, pasando a formar parte importante de la financiación a empresas

explicando aproximadamente un tercio de ésta en los últimos seis años.

**Una característica del mercado de valores uruguayo es que las empresas privadas ofrecen en su gran mayoría obligaciones negociables en lugar de acciones (siete empresas emisoras de acciones en contraposición a dieciséis emisoras de obligaciones negociables).**

**El mercado de seguros está liderado por el Banco de Seguros del Estado (BSE) de titularidad pública, que tiene el monopolio del seguro de accidentes de trabajo, e integrado además por 17 empresas privadas de seguros y 7 Mutuas.** Entre las empresas privadas de destaca la participación de la española Mapfre. La estructura del mercado no ha sufrido cambios importantes desde 2015 y las principales ramas en cuanto a volumen de primas devengadas fueron la rama de seguro de vehículos (28% de primas), la de accidentes de trabajo (24%) y las de vida previsional y no previsional (16% y 14% respectivamente).

## **6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN**

**Uruguay no es un país elegible para ayuda concesional ligada según los criterios de la OCDE. En cualquier caso, existen importantes líneas de financiación a través de los OOI, especialmente el BID y el BM y más recientemente la CAF, así como con la UE.**

**FMI:** es miembro desde 1946. En diciembre de 2006 Uruguay canceló anticipada y definitivamente el último Acuerdo Stand by heredado de la crisis del 2002 (suscrito el 8 de Junio 2005, con una duración de 3 años, y una asistencia financiera de 766 millones DEG). De todos modos, el equipo económico mantiene en su programa gran parte de las reformas estructurales sobre las que estaba condicionado el Stand by, especialmente las vinculadas con las reformas del sector financiero.

**A petición del Gobierno, el procedimiento de consultas en virtud del Artículo IV tendrá una periodicidad anual (en lugar de bianual).** En diciembre de 2019, como en años anteriores, visitó Uruguay una misión del FMI para realizar el procedimiento de consultas anual acordado, cuyo informe final fue favorable, aunque señalando la necesidad de acometer reformas estructurales en varios sectores.

**Banco Mundial:** La estrategia del Banco Mundial con Uruguay para el periodo 2016-2020 rondaría los US\$ 1.150 millones de financiación, de los que se estima que US\$ 400 millones serán de los denominados "préstamos de inversión" y el resto de "préstamos contingentes", que solamente se desembolsan si el gobierno lo necesita.

**La estrategia está estructurada en torno a tres pilares: aumento de la resiliencia ante vulnerabilidades económicas y climáticas; políticas sociales enfocadas hacia los niños y jóvenes más vulnerables e integración a las cadenas globales de valor, mediante la mejora de las infraestructuras y una creciente investigación y oportunidades de desarrollo de la innovación.** Uruguay es el prestatario activo de mayores ingresos del grupo del Banco Mundial, pero hay razones para mantener y fortalecer esta asociación, sobre todo para minimizar posibles retrocesos en la situación socio-económica uruguayo, especialmente por la vulnerabilidad del país. En este sentido, el grupo del Banco Mundial sigue siendo un socio crítico para el desarrollo del país.

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** Uruguay posee un 1,15% del total de las acciones. Comparte silla con Paraguay y Bolivia (2,45% votos). El BID es el principal agente de financiación internacional del país. Durante los últimos cinco años, sus desembolsos representaron más del 50% del total proveniente de organismos multilaterales hacia el sector público.

**En la actualidad el BID tiene préstamos activos para Uruguay, por US\$ 1984 millones para**

**sectores varios tales como (comercio, transporte, mercado financiero, reforma del estado, agua y saneamiento, vivienda, educación, ciencia y tecnología, turismo, salud, etc.).** El BID apoyó avances significativos en áreas como energía, innovación, facilitación comercial, y reducción del déficit de viviendas. Progresos más limitados se lograron en sectores como el transporte urbano, sanidad e inocuidad, y rehabilitación y mantenimiento de redes viales secundarias. Asimismo, la modalidad de crédito contingente tuvo un importante rol financiero, al apoyar la estrategia precautoria de endeudamiento del gobierno, contribuyendo para que el país recuperara el grado de inversor.

**Banco de Desarrollo de América Latina (CAF):** Uruguay es un miembro relativamente reciente, y ya ha obtenido créditos destinados al sector energético uruguayo, así como para financiación de proyectos de inversión, en la modalidad PPP y en modo de “project finance” tradicional.

**Por otra parte, es de destacar la participación de Uruguay en el Banco del Sur, cuyos miembros son: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Bolivia y Venezuela.** Su sede central está en Caracas y las subsedes en Buenos Aires y La Paz. Este Banco cuenta con un capital inicial de US\$ 7.000 millones: Argentina, Venezuela y Brasil aportaron cada uno US\$ 2.000 millones; Uruguay y Ecuador US\$ 400 millones; y Paraguay y Bolivia US\$ 100 millones, cada uno. Sin embargo, cada país es representado por un voto en el Directorio.

**FONPLATA.** Su sede se encuentra en Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia, y es un organismo multilateral regional conformado por cinco países: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay. El Fonplata ha ejecutado hasta ahora en Uruguay US\$ 112 millones en obras viales y otros US\$ 250 millones se encuentran ahora en proceso de aprobación, abarcando proyectos viales, de infraestructura portuaria (Puertos de Juan Lacaze, Colonia de Sacramento, Palmira y Fray Bentos) y vial, además de obras de saneamiento, y de transmisión de electricidad.

### **6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA**

#### **Principales acuerdos económicos bilaterales.**

Lo más relevantes, ordenados cronológicamente, son:

- **2017, MOU entre los ministerios de transporte de España y Uruguay** , firmado en 2017.
- **2009, Convenio para Evitar la Doble Imposición.** En vigor el 24 de abril de 2011 y plena vigencia en año fiscal 2012.
- **2007, Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social**
- **1997, Convenio bilateral de Seguridad Social** (en vigor desde 2000).
- **1992, Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI):** En vigor desde 1994, sólo se ha invocado en una ocasión y no llegó a utilizarse puesto que se llegó a un acuerdo.
- **1992, Tratado General de Cooperación y Amistad**
- **1991, Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica y Acuerdo Complementario**

## **7 LEGISLACIÓN LABORAL**

### **7.1 CONTRATOS**

El Marco normativo básico laboral se encuentra disponible en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy). Se reconoce una amplia libertad sindical, consagrada en la Constitución así como en la Ley.

Existe un alto grado de regulación en materia laboral. Las relaciones laborales están gobernadas

por numerosas disposiciones legales que cubren cuestiones como salarios mínimos, vacaciones, limitaciones en horas de trabajo, horas extras, etc... Este es uno de los aspectos que más quejas genera entre los inversores extranjeros, y de hecho, es uno de las tareas que el nuevo Gobierno uruguayo debe encarar con vistas a atraer la inversión extranjera a Uruguay.

No existe obligación de hacer los contratos de trabajo por escrito, salvo para casos especiales, pero en caso de no realizar un contrato, el empleado contratado goza del máximo de las ventajas que le puede otorgar la Ley. Se puede realizar un contrato temporal de prueba de tres meses de duración. La cancelación del contrato en dicho período no genera indemnización. Transcurrido dicho plazo el contrato se convierte en indefinido pasando el empleado a integrar la plantilla fija. Las reducciones de plantilla pueden generar (y normalmente lo hacen) conflictos sindicales severos.

## 7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

En términos generales en Uruguay pueden emplearse trabajadores extranjeros en todas las actividades desarrolladas en territorio nacional, siendo pocas las excepciones en las que existen limitaciones: en el sector de la pesca los capitanes deben ser de nacionalidad uruguaya y también, como mínimo, el 90% de la tripulación; el establecimiento de una empresa en Zona Franca está igualmente condicionado a que el 75% de la mano de obra empleada sea de nacionalidad uruguaya.

Para poder considerar la contratación de un extranjero, éste deberá contar con la residencia temporal o permanente, que otorga la Dirección Nacional de Migraciones sin mayores dificultades, mostrando pruebas de buena salud, buena conducta y medios económicos suficientes. Los trabajadores extranjeros gozan de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales, estando obligados los empleadores a cumplir con ellos toda la normativa laboral y de seguridad social vigentes, como si se trataran de trabajadores nacionales.

Para la prestación de servicios, las empresas extranjeras pueden desplazar temporalmente trabajadores a Uruguay si existe un Acuerdo de Seguridad Social y un Convenio para evitar la doble imposición, por el que los trabajadores deben ser dados de alta temporalmente en el sistema uruguayo del BPS, pero es prácticamente el único trámite a realizar. Con España están establecidos, y en vigor, ambos acuerdos.

## 7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

En el apartado 5 del Catálogo de Costes de Establecimiento se presenta amplia información sobre temas laborales (indemnizaciones, horas extras, vacaciones, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.).

Los Consejos de Salarios ([www.mtss.gub.uy/web/mtss/consejos-de-salarios](http://www.mtss.gub.uy/web/mtss/consejos-de-salarios)), creados por la Ley 10.449 de 12/11/1943 son órganos de integración tripartita (empresarios, trabajadores y gobierno), que establecen los salarios mínimos de los diferentes sectores o ramas de actividad, las categorías y otros beneficios. Se organizan a nivel de rama y sus disposiciones afectan a todas las empresas y trabajadores de esa rama. También funcionan como órgano de conciliación y mediación de los conflictos colectivos.

Existe la posibilidad de negociar convenios individuales de partes, pero siempre teniendo como objetivo la superación de los mínimos indicados.

El Índice Medio de Salarios acumuló en 2019 un crecimiento nominal del 8,27% en el año, con lo que los salarios reales cayeron un 0,39%. Mientras los salarios reales del sector privado registraron una caída de 0,29% de su poder adquisitivo, los del sector público tuvieron una caída del 0,54%. En 2019 el salario mínimo interprofesional fue de 15.000 pesos uruguayos, sobre los 13.430 del año 2018. Para 2020 el salario mínimo ha sido establecido en 16.300 pesos (unos 300 US\$), una subida del 9,2% con relación al salario mínimo interprofesional de 2019.

A continuación se incluyen, a efectos puramente orientativos, los niveles de salarios promedio mensuales, en dólares americanos, para puestos de referencia en Uruguay:

Gerente General, 13.250  
Gerentes, entre 6.800 y 8.500  
Nivel superior, entre 6.300 y 6.750  
Nivel medio, entre 2.600 y 3.650  
Nivel dependiente: Comercialización, entre 1.700 y 1.800  
Nivel dependiente: Producción, entre 1.400 y 1.850  
Nivel dependiente: Administración, finanzas y personal, entre 1.200 y 1.750

La Ley de Inclusión Financiera (Nº 19210), de Abril de 2014, estableció la obligatoriedad de realizar el pago de los salarios vía cuenta bancaria. El actual Gobierno, a través de la Ley de Urgente Consideración, a ser considerada por el Parlamento en junio de 2020, propone que no exista obligatoriedad sino que sea a elección del empleado la forma de cobro de sus haberes.

La fijación del Salario Mínimo Nacional se realiza conforme al Convenio Internacional de Trabajo Nº 131 de la O.I.T y lo decreta el gobierno en consulta con los actores sociales, actualizándose de forma periódica. Pero la enorme mayoría de los sectores fijan sus mínimos salariales a través de la negociación colectiva.

La jornada laboral habitual es de 8 horas, con un máximo de 44 horas semanales en el comercio, y de 48 horas semanales en la industria (con algunas excepciones). Las horas extras deben ser remuneradas con un recargo del 100% sobre el valor de una hora "normal". Si se realiza en día inhábil, el recargo es del 150%. El trabajo nocturno se compensa con un 20% adicional siempre que se desarrolle entre las 22.00 hs y las 06.00 de la mañana, y durante al menos cinco horas continuadas.

Los beneficios complementarios establecidos por ley son las vacaciones pagadas (de 20 a 30 días, según la antigüedad y el convenio) y dos pagas extra, una de "aguinaldo", que se divide por mitades entre junio y diciembre, y otra, denominada "salario vacacional", que se paga antes de iniciar las vacaciones; en suma, el salario bruto anual se distribuye en 14 pagas.

Los festivos pueden ser laborables o no. Los no laborables se consideran trabajados y son por ley los siguientes 5 días: 1º de enero, 1º de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, y 25 de diciembre; si se desarrolla actividad en alguno de ellos el jornal es doble. En el caso de los laborables (10 días), la mayor parte de las actividades privadas, con excepción de algunos sectores de servicios como la banca y la educación, suelen desarrollar sus actividades normalmente.

La licencia maternal abarca las 6 semanas antes de la fecha presunta del parto, hasta 8 semanas después. En caso de parto prematuro se extiende la post parto hasta completar las 14 semanas. Y en caso de atraso, la licencia post parto no será reducida.

La indemnización que se debe pagar al despedir a un trabajador es de un mes de salario actualizado por cada año o porción de año trabajado, con un máximo de seis meses, salvo que el contrato estipule una indemnización diferente.

#### **7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA**

El movimiento sindical se agrupa en torno a una Central Sindical única, el PIT- CNT (Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores), continuación histórica de la CNT, que agrupa a todos los sindicatos sectoriales, entre los cuales destacan como los de más peso el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU) y las vinculadas a las Empresas Públicas (OSE, ANCAP, ANTEL, UTE, etc), Administración Central, Intendencia de Montevideo, Construcción y Transporte...

Las relaciones laborales están básicamente gobernadas, como ya se ha comentado, por convenios sectoriales entre los sindicatos y las asociaciones empresariales con la participación del gobierno.

#### **7.5 SEGURIDAD SOCIAL**

La Ley de Seguridad Social actual rige desde 1996 y es un régimen mixto de reparto y ahorro

individual, con un sistema doble de cotización: empleado y empleador. Es obligatorio, con algunas excepciones: empleados extranjeros que estén trabajando en las zonas francas o que se acojan a Tratados internacionales suscritos por Uruguay y los que cumplan en Uruguay un trabajo específico y por un período determinado. Comprende varios niveles, definidos en función de los ingresos mensuales de cada cotizante, establecidos en pesos y actualizados periódicamente. Los criterios para cotizar por uno u otro sistema son los siguientes: hasta ciertos ingresos mensuales, la cotización se realiza por el sistema de reparto, con administración estatal, a cargo del Banco de Previsión Social (BPS); en otras franjas, es mixto, con la participación de los Administradores de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP); y para la escala de mayores ingresos, el ahorro es voluntario.

Cubre los riesgos de invalidez, vejez, desempleo, enfermedad y asignaciones familiares. La edad de jubilación (voluntaria) es de 60 años para ambos sexos, siempre que se hayan trabajado 30, exigencia que se va reduciendo al avanzar la edad del trabajador hasta llegar a los 15 años de cotización efectiva en el caso de los de 70 años de edad o más. Con la entrada en vigor de una ley de 2008 (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18395-2008>) se flexibilizaron algunos requisitos y desde 2010 a las madres se les exige un año menos de trabajo por cada hijo, con un máximo de 5 años y es posible acceder a la jubilación por edad avanzada con un mínimo de 65 años y 15 años de cotización efectiva (en vez de los 70 años que regían anteriormente).

Como ya se ha comentado, la administración del ahorro está a cargo de instituciones públicas y privadas. El control y garantía de la administración lo ejerce el Banco Central del Uruguay. Uruguay tiene acuerdos sobre Seguridad Social en vigor con Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Portugal, España e Italia.

Una de las legislaciones incluidas en el marco de las relaciones laborales es la llamada “Ley de Tercerizaciones”, de 2008, (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18251-2008>), que tiene un fin fundamentalmente de fiscalización y es un instrumento de control del trabajo irregular. La Ley responsabiliza solidariamente a las empresas que subcontraten mano de obra por las deudas laborales y de seguridad social de las empresas subcontratadas.

## 8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

**Uruguay es un país con una estructura institucional y de representatividad muy elaborada, y prácticamente todos los gremios cuentan con sus asociaciones nacionales, y regionales, además de Cámaras de Comercio, Navegación e Industria en todos los departamentos.** Cada sector cuenta asimismo con sus asociaciones nacionales y en muchos casos locales.

**La Central Sindical de mayor importancia, poder y representatividad es el Plenario Intersindical de Trabajadores- Convención Nacional de trabajadores (PIT-CNT).**

### 8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible basta con acceder al siguiente link: <https://bit.ly/3ebI9SY> , que enlaza con el Simulador de Costes de Establecimiento ICEX, y ahí deberá elegir Uruguay como país.

### 8.2 INFORMACIÓN GENERAL

#### 8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

**Para ingresar al Uruguay se requiere, según el país de procedencia, documento de identidad, pasaporte válido con o sin visa consular y tarjeta de embarque/desembarque (vía aérea).** La Dirección Nacional de Migración tiene publicada una lista detallada de los países a los que se les exige visa. Los españoles precisan pasaporte en vigor sin visa.

**Respecto al Covid-19, se recomienda visitar periódicamente la página web del Ministerio**

de Salud Pública para informarse de los requisitos de entrada y salida del país.



### 8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Existe un retraso horario de Uruguay respecto a España, que es de 4 horas en invierno-otoño y de 5 horas en verano-primavera españoles.

La ley establece unas vacaciones pagadas de entre 20 y treinta días al año, según antigüedad y el convenio laboral que corresponda. Por lo general suele disfrutarse en los meses de enero y febrero (verano austral), lo que implica que desde mediados de diciembre al fin de febrero, es un periodo de baja actividad profesional, en particular en la Administración pública.

DÍAS FESTIVOS OFICIALES EN URUGUAY	
Motivo	Fecha
Año Nuevo	1 de enero
Día de Reyes o día de los niños	6 de enero
Carnaval (variable)	2 días en febrero o marzo
Semana Santa (llamada de Turismo)	2 días (jueves y viernes)*
Desembarco de los 33 Orientales	19 de abril
Día Internacional de los trabajadores	1 de mayo
Batalla de Las Piedras	18 de mayo
Natalicio de Artigas	19 de junio
Día de la Constitución	18 de julio
Día de la Independencia Nacional	25 de agosto
Día de las Américas	12 de octubre
Día de los Difuntos	2 de noviembre
Navidad (o Fiesta de la Familia)	25 de diciembre

\* Es muy común tomarse la semana entera, de ahí su segunda denominación

### 8.2.3 HORARIOS LABORALES

Los principales horarios a tener en cuenta, son los siguientes:

**COMERCIOS:** En general el horario es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hs., y los sábados de 9:00 a 12:30 hs. Los centros comerciales tienen un horario continuo de 10:00 a 22:00 todos los días. El máximo semanal es de 44 horas semanales.

**INDUSTRIAS Y OFICINAS:** 9:00 a 18:00 hs y 48 horas semanales.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** En marzo de 2003 las oficinas públicas pasaron a tener oficialmente un horario único, de 9 a 17 horas. Sin embargo en la práctica los horarios son muy dispares y en los Ministerios el horario de entrada suele ser a las 10 horas, con unos horarios de salida muy flexibles.

**BANCOS:** El horario de atención al público es de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 hs. (algunos abren a las 11:00 hs. y otros extienden el horario de atención hasta 18:00 hs.)

#### 8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

**Los servicios de telefonía fija y de internet son suministrados en régimen de monopolio por la empresa estatal Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).** El funcionamiento es bueno pero es caro al no existir competencia. En 2022, se ha permitido a las cableras ofrecer servicios de internet pero aún no están operativos. En Montevideo, hay fibra desplegada en casi todo el centro de la ciudad y la calidad es alta aunque la velocidad es algo menor que en España, hay diferente velocidad de subida y bajada y, sobre todo, sorprende que hay un consumo máximo mensual. Hay permanencia de 24 meses en cualquiera de las tarifas elegidas. En el caso de las tarifas empresariales, el servicio es mucho más caro.

**Hay solo tres empresas de telefonía móvil: Antel, Claro y Movistar.** No hay grandes diferencias entre las compañías y hay permanencia de 24 meses en todas ellas si se hace un contrato. Desde 2022, se permite la portabilidad numérica.

**Respecto a las comunicaciones por vía aérea, el único aeropuerto de pasajeros a efectos prácticos es el de Carrasco en Montevideo.** Está situado a 20 km del centro de Montevideo y la terminal fue remodelada en 2010. Desde 1996 existe otro aeropuerto internacional en Punta del Este, pero que casi no tiene vuelos, salvo con Buenos Aires en verano. En el resto del país hay otros aeropuertos para vuelos de cabotaje.

**Las frecuencias con América siguen alteradas por la pandemia y, en general, no son muy buenas y son caras.** Solo hay vuelos directos a Buenos Aires, Santiago de Chile, Asunción, Sao Paulo, Lima, Miami y Panamá. Pero salvo con Sao Paulo y Buenos Aires, que tienen frecuencia diaria, con el resto de destinos hay muy pocos vuelos. Merece la pena ir hasta Buenos Aires para salir desde allí.

**Con España, la comunicación aérea es buena aunque, en 2022, hay menos frecuencias que antes y el precio es muy elevado.** Actualmente, sólo tienen vuelo directo con Madrid (único destino con vuelo directo para Europa) las compañías Iberia (cuatro frecuencias semanales) y Air Europa (tres frecuencias). Se tarda unas 12 horas y los billetes en turista con mucha antelación se pueden conseguir por unos 1.400-1.700 euros pero en verano 2022 han llegado a costar 3.000 euros. A finales de 2022, Iberia pondrá de nuevo 5 frecuencias semanales y se espera que baje algo el precio. Se puede también ir a Europa vía Sao Paulo o Buenos Aires pero no sale más barato.

**Por vía marítima, las principales terminales marítimas de pasajeros de Uruguay son los puertos de Montevideo y Colonia.** El trayecto directo de Montevideo a Buenos Aires lo realiza la empresa Buquebus y, actualmente, hay 2 barcos diarios que tardan 3 horas aproximadamente. Además, también se puede ir a Buenos Aires vía Colonia. Operan dos compañías: Buquebus y Colonia Express que tardan unas cuatro horas y media desde Montevideo (incluye un bus a Colonia de unas 2 horas y media, un tiempo de espera y el barco de en torno a una hora).

**El puente terrestre más cercano con Argentina está en la ciudad de Fray Bentos, a alrededor de 4 horas en coche desde Montevideo.** También se puede llegar por vía terrestre a Brasil por las ciudades fronterizas de Chuy o Rivera pero se tarda entre 5 y 6 horas en llegar hasta la frontera y no hay ninguna ciudad cercana reseñable.

#### 8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

**La moneda local es el Peso Uruguayo (\$).** Se emiten billetes de 20, 50, 100, 200, 500, 1.000, y 2.000, y monedas de 1, 2, 5, 10 y 50 pesos.

**El régimen cambiario es absolutamente libre.** Existen numerosas casas de cambio en la ciudad y la cotización es similar entre ellas, por lo que no es necesario ni recomendable cambiar dinero en la calle. Lo habitual es tener una cuenta bancaria local denominada en ambas monedas.

**Durante el año 2022 el dólar ha venido apreciándose en relación al peso uruguayo.** En septiembre de 2022, el cambio está cercano a 40 pesos por dólar, lo que hace que, junto con la depreciación del euro con el dólar, todo sea muy caro para los europeos.



## 8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

**El idioma oficial es el español. En cuanto al aprendizaje de otras lenguas, el inglés es el más generalizado, estando previsto en los planes de estudios secundarios.** Otros idiomas como el portugués, el francés y el alemán se aprenden en un menor grado.

**Uruguay es un Estado laico por su Constitución, por lo que no existe una religión oficial.** La constitución uruguaya garantiza la completa libertad de culto, que se concreta en todo el país a través de diferentes religiones. Aunque la religión Católica es mayoritaria - en 2019 la profesaban el 33% de los uruguayos, en declive los últimos años. Existe variedad de cultos entre los que se destacan el protestantismo, el judaísmo y el islamismo, entre otros.

## 8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

### 8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

**Las condiciones sanitarias son correctas, de manera que no hay necesidad de adoptar precauciones médicas o higiénicas especiales.** Es frecuente sufrir problemas asmáticos, alérgicos y artríticos a causa de la humedad y de que hay unas fuertes concentraciones de polen en primavera, principalmente motivados por el polen de los plátanos. Pese a tener el Aedes aegypti desde 1997, Uruguay ha estado libre de zika y chikungunya, y en 2016 tuvo un brote de dengue autóctono que no volvió a repetirse.

**Los servicios médicos son buenos.** En cuanto a productos farmacéuticos, su oferta es menor que en España (aunque suficiente), pero extremadamente cara. Los seguros médicos privados internacionales suelen funcionar correctamente. Las principales Instituciones Médicas son Hospital británico (recomendado por la Embajada), MP medicina personalizada, Blue cross & blue shield, Summum, Asociación española, Casmu, Cosem... Todos tienen página web.

**No es necesaria ninguna vacuna para entrar en Uruguay.** En caso de niños en edad escolar hay que traer los certificados de vacunación, ya que en este terreno las autoridades educativas son muy exigentes y en caso de no tenerlo podrían ser vacunados de nuevo.

**Para trabajar o apuntarse al gimnasio es necesario obtener un certificado de salud.** Básicamente, sería equivalente a la revisión médica que se realiza en el trabajo en España. Se hace en numerosos centros privados con un coste no muy elevado (desde 30 dólares).

**En relación a la pandemia COVID-19, actualmente, la única restricción es la exigencia del certificado de vacunación para entrar.** Se puede entrar al país con 2 dosis de la vacuna (se considera vacunación completa y no hay un requisito de un plazo máximo de caducidad como en Europa). Se puede acceder a las vacunas Covid si se reside en el país e incluso como turista.

**La manipulación de los alimentos se hace, en general, bajo buenas condiciones higiénicas y sanitarias a excepción del pescado, que no cumple los estándares que se pueden esperar del resto de alimentos.** El agua de Montevideo es potable pero tiene cierto sabor por lo que es frecuente el consumo de agua embotellada.

### 8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

#### Hoteles

**En general, los hoteles son de tres y cuatro estrellas aunque la calidad es inferior a España.** Los precios oscilan entre 100 y 280 dólares. En temporada alta y sobre todo en la costa, cerca de Punta del Este, los precios suben mucho.

**Los hoteles se pueden consultar en buscadores como booking, pero se recomiendan los siguientes para Montevideo**

### Pocitos/Punta Carretas: zona recomendada

El Dazzler y el Ibis de la calle XXI de septiembre tienen la mejor ubicación pero la calidad no es tan alta como en otros, no obstante, merecen la pena precisamente por estar cerca de todo y suelen ser los más elegidos por las empresas.

En la zona del Shopping de Punta Carretas está el Cala di Volpe, el Aloft y el Mercure y también tienen muy buena ubicación.

Más entrando Pocitos está un hotel con una valoración muy buena: Soro by Hilton

### Zona Buceo/World Trade Center

Hay tres hoteles muy buenos: Hilton Garden, el Hyatt Centric y el Costanero (recién abierto). La calidad es más alta que en Pocitos, pero la situación es algo pero ya que hay menos restaurantes cerca.

### Zona centro

En general, dadas las distancias de Montevideo, no merece la pena quedarse en la zona centro.

Aún así, está el NH y el Radisson, que tiene una de las mejores vistas de Montevideo.

### Carrasco

Está bastante lejos de todo, pero hay algunos hoteles muy buenos como el Casino Sofitel y el Hilton. Merece la pena para reuniones con empresas de esa zona y también hay zona de bares y restaurantes, pero se trata de la zona residencial de clase alta y, para las distancias de Montevideo, está lejos.

### Restaurantes

**La oferta es muy poco variada (principalmente parrillas de carne) y no hay un gran nivel gastronómico.** La carne es buena y sobre todo, muy barata, pero se suele cocinar muchísimo. El punto de carne se divide aquí en pasado (hecho) y jugoso (poco hecho). Se recomienda pedirla siempre muy jugosa, que, aunque signifique muy poco hecha, a efectos prácticos saldrá al punto. Los cortes más populares son ojo de bife (solomillo), bife de chorizo (entrecot), asado (corte más duro), pulpón, picaña, arañita...

En general, salir a comer fuera es caro, a excepción del plato de carne, puesto que tanto los acompañamientos así como las bebidas son muy caras. A los precios hay que añadirle un 10% de servicio, que no es obligatorio pero sí recomendable y suelen preguntar si se añade con la tarjeta. No se come prácticamente pescado a pesar de tener costa y la calidad y las condiciones del pescado son muy deficientes.

Las recomendaciones son las siguientes:

**Parrillas:** La Perdiz, el García (hay dos sedes una en Carrasco y otra en Punta Carretas) y otras más populares: la Pulpería y la Barra. Se suele recomendar el Palenque en el mercado del Puerto aunque es mucho más caro que el resto y la calidad similar.

**Pescado:** el único sitio recomendado es Es Mercat y su segunda sede, el otro Es Mercat.

**Comida más contemporánea:** la mejores opciones están en Ciudad Vieja: Estrecho, La Fonda, la Imprenta y en la zona de Cordón: Toledo, Misión Comedor, la Guinda. En Pocitos está Bruta y Francis.

**Panaderías:** La Resistance, Paulo, Saint Germain, Obrador Social club. En los últimos meses han abierto bastantes opciones con pan de estilo europeo.

**Café:** Seis Montes, Culto.

En general, se abren y se cierran muchos sitios por lo que conviene consultar a alguien que viva en la ciudad sobre nuevas referencias.

Fuera de Montevideo, tienen fama en José Ignacio: La Huella, La Susana y Marismo. En Punta del Este se recomienda Imarangatú.

### 8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

**El cambio de calendario escolar puede ser un problema importante, como siempre que hay cambio de hemisferio.** Con la excepción del Colegio Americano, que sigue el calendario de EEUU, todos los colegios uruguayos inician su actividad a principios de marzo y la finalizan a mitad de diciembre, con 10-15 días de vacaciones en julio (vacaciones de invierno), la semana entera de Semana Santa (llamada "Semana de Turismo") y otra en septiembre. Los problemas más importantes son la incorporación a mediados de curso y las convalidaciones.

**La oferta de guarderías infantiles y de colegios de enseñanza primaria/ secundaria es abundante.** Los liceos estatales están bastante mal dotados, lo que ha llevado al crecimiento del número de colegios privados. Existen colegios tradicionales de órdenes religiosas (jesuitas, dominicos, maristas, Sagrados Corazones, agustinos, salesianos, etc.) y colegios vinculados a diversos países: liceo francés, escuela italiana, colegio americano, Padres Irlandeses, liceo alemán, etc. Los precios están en torno a los US\$1.000 mensuales en la enseñanza primaria y a los US\$1.000-1.400 mensuales en la secundaria, a excepción del colegio americano (que es el de mayor prestigio), que es bastante más caro: unos US\$1.500 en primaria y US\$1.800 en secundaria.

**A nivel universitario, existen varias universidades con un nivel adecuado.** Las principales son la Universidad de la República (estatal), la Universidad Católica (privada, de los Jesuitas), la Universidad de Montevideo (privada, vinculada al Opus Dei), la Universidad ORT (privada, vinculada a la comunidad judía), y la Universidad de la Empresa (UDE). Pueden darse problemas de convalidaciones, aunque en principio existe un sistema de convalidaciones de títulos acordado entre las principales universidades.

### 8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

**En Uruguay la corriente eléctrica es igual que en España y de bastante buena calidad (sin subidas de tensión, ni apagones frecuentes).** Si bien la corriente es igual que en España (de 220 v y de 50 Hz), los enchufes son distintos y tienen dos modalidades: tres patas en paralelo, en los que se puede enchufar aparatos españoles salvo lo de tipo schuko (los habituales en los electrodomésticos que tienen las patas algo más gruesas) y los de tres patas de tipo americano, que necesitan adaptador. Por tanto, se necesitará en muchos casos adaptadores. En el caso de los electrodomésticos, se recomienda llamar a un electricista para que ponga enchufes tipo schuko ya que los adaptadores pueden estropear los aparatos.

## 8.4 DIRECCIONES ÚTILES

### Representaciones oficiales uruguayas en España

Embajada de Uruguay  
Dirección: Paseo del Pintor Rosales, 32 - Piso 1º derecha, 28008 Madrid  
Teléfono: (34) 91.758.04.75  
E-mail: [urumatri@urumatri.com](mailto:urumatri@urumatri.com)

Hay Consulados uruguayos en las principales ciudades españolas.

### Representaciones oficiales españolas en Uruguay

#### Embajada de España

Web: <https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/montevideo/es/Paginas/index.aspx>

E-mail: [emb.montevideo@maec.es](mailto:emb.montevideo@maec.es)

En la página de la embajada aparecen los datos de contactos de todas las delegaciones:

<https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/montevideo/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx>

Por su importancia destacamos las siguientes:

### **Consulado General de España**

Web: <https://www.exteriores.gob.es/Consulados/montevideo/es/Paginas/index.aspx>

E-mail: [cog.montevideo@maec.es](mailto:cog.montevideo@maec.es)

### **Oficina Económica y Comercial**

Web: [uruguay.oficinascomerciales.es](http://uruguay.oficinascomerciales.es)

E-mail: [montevideo@comercio.mineco.es](mailto:montevideo@comercio.mineco.es)

### **Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación**

Web: <http://camacoes.org.uy>

E-mail: [camacoes@camacoes.org.uy](mailto:camacoes@camacoes.org.uy)

Los principales organismos de la Administración Pública uruguaya se incluyen en el siguiente cuadro:

<b>PÁGINAS DE INTERÉS EN INTERNET</b>	
<b>GOBIERNO</b>	
Banco Central del Uruguay (BCU)	<a href="http://www.bcu.gub.uy">http://www.bcu.gub.uy</a>
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	<a href="http://www.mef.gub.uy">http://www.mef.gub.uy</a>
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)	<a href="http://www.mgap.gub.uy">http://www.mgap.gub.uy</a>
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)	<a href="http://www.miem.gub.uy">http://www.miem.gub.uy</a>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<a href="https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/">https://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/</a>
Ministerio de Salud Pública (MSP)	<a href="http://www.msp.gub.uy">http://www.msp.gub.uy</a>
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)	<a href="http://www.mtss.gub.uy">http://www.mtss.gub.uy</a>
Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)	<a href="http://www.mtop.gub.uy">http://www.mtop.gub.uy</a>
Ministerio de Turismo	<a href="http://www.turismo.gub.uy">http://www.turismo.gub.uy</a>
Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	<a href="http://www.opp.gub.uy">http://www.opp.gub.uy</a>
Parlamento Uruguayo	<a href="http://www.parlamento.gub.uy">http://www.parlamento.gub.uy</a>
Presidencia de la República	<a href="http://www.presidencia.gub.uy">http://www.presidencia.gub.uy</a>
Portal de la Administración	<a href="http://www.gub.uy">http://www.gub.uy</a>
Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)	<a href="http://www.agesic.gub.uy">http://www.agesic.gub.uy</a>
Intendencia Municipal de Montevideo	<a href="http://www.montevideo.gub.uy">http://www.montevideo.gub.uy</a>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	
Administración Nacional de Puertos (ANP)	<a href="http://www.anp.com.uy">http://www.anp.com.uy</a>
Área de Defensa del Consumidor	<a href="http://www.consumidor.gub.uy/">http://www.consumidor.gub.uy/</a>

Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)	<a href="http://www.brou.com.uy">http://www.brou.com.uy</a>
Instituto Nacional de Calidad (INACAL)	<a href="http://www.inacal.org.uy">http://www.inacal.org.uy</a>
Dir. Nal. de Aduanas (DNA)	<a href="http://www.aduanas.gub.uy">http://www.aduanas.gub.uy</a>
Dir. Nal. de Impresiones y Publs. Oficiales (IMPO)	<a href="http://www.impo.com.uy">http://www.impo.com.uy</a>
Dirección General Impositiva (DGI)	<a href="http://www.dgi.gub.uy">http://www.dgi.gub.uy</a>
Instituto Nacional de Carne (INAC)	<a href="http://www.inac.gub.uy">http://www.inac.gub.uy</a>
Instituto Nacional de Estadística (INE)	<a href="http://www.ine.gub.uy">http://www.ine.gub.uy</a>
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI)	<a href="http://www.inavi.com.uy">http://www.inavi.com.uy</a>
Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU)	<a href="http://www.latu.org.uy">http://www.latu.org.uy</a>
Unidad de Apoyo al Sector Privado (MEF)	<a href="http://unasep.mef.gub.uy">http://unasep.mef.gub.uy</a>
Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA)	<a href="http://www.ursea.gub.uy">http://www.ursea.gub.uy</a>
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	<a href="http://www.ursec.gub.uy">http://www.ursec.gub.uy</a>
Uruguay XXI - Promoción de Inversiones y Exportaciones	<a href="http://www.uruguayxxi.gub.uy">http://www.uruguayxxi.gub.uy</a>
Asociación Rural del Uruguay (ARU)	<a href="http://www.aru.org.uy">http://www.aru.org.uy</a>
Cámara de Industrias del Uruguay (CIU)	<a href="http://www.ciu.com.uy">http://www.ciu.com.uy</a>
Cámara Mercantil de Productos del País (CMPP)	<a href="http://www.camaramercantil.com.uy">http://www.camaramercantil.com.uy</a>
Cámara Nacional de Comercio y Servicios (CNCS)	<a href="http://www.cncs.com.uy">http://www.cncs.com.uy</a>
Liga de Defensa Comercial (LIDECO)	<a href="http://www.lideco.com">http://www.lideco.com</a>
Unión de Exportadores del Uruguay (UEU)	<a href="http://www.uruguayexporta.com">http://www.uruguayexporta.com</a>
Asoc. Dirigentes de Marketing del Uruguay	<a href="http://www.adm.com.uy">http://www.adm.com.uy</a>
Asoc. Despachantes de Aduanas de Uruguay (ADAU)	<a href="http://www.adau.com.uy/">http://www.adau.com.uy/</a>
<b>EMPRESAS ESTATALES</b>	
Adm. Nal. de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP)	<a href="http://www.ancap.com.uy">http://www.ancap.com.uy</a>
Adm. Nal. de las Obras Sanitarias del Estado (OSE)	<a href="http://www.ose.com.uy">http://www.ose.com.uy</a>
Adm. Nal. de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE)	<a href="http://www.ute.com.uy">http://www.ute.com.uy</a>
Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	<a href="http://www.antel.com.uy">http://www.antel.com.uy</a>
<b>ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES</b>	
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	<a href="http://www.aladi.org">http://www.aladi.org</a>
Secretaría Administrativa del MERCOSUR	<a href="http://www.mercosur.int">http://www.mercosur.int</a>
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	<a href="https://www.caf.com/">https://www.caf.com/</a>
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	<a href="https://www.iadb.org/es">https://www.iadb.org/es</a>
<b>ZONAS FRANCAS</b>	
Dirección de Zonas Francas (Dir. Gral. de Comercio)	<a href="http://www.zfrancas.gub.uy">http://www.zfrancas.gub.uy</a>
<b>ASOCIACIONES PROFESIONALES</b>	
Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay	<a href="http://www.ccea.com.uy">http://www.ccea.com.uy</a>
Colegio de Abogados del Uruguay	<a href="http://www.colegiodeabogados.org/">http://www.colegiodeabogados.org/</a>

Asociación de Escribanos del Uruguay (Notarios)	<a href="http://www.aeu.org.uy">http://www.aeu.org.uy</a>
Asociación de Despachantes de Aduana (Agentes de Comercio Exterior)	<a href="http://www.adau.com.uy">http://www.adau.com.uy</a>
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	
El Observador (diario)	<a href="http://www.observa.com.uy">http://www.observa.com.uy</a>
El País (diario)	<a href="http://www.elpais.com.uy">http://www.elpais.com.uy</a>
Búsqueda (diario)	<a href="https://www.búsqueda.com.uy">https://www.búsqueda.com.uy</a>
La República (diario)	<a href="http://www.larepublica.com.uy">http://www.larepublica.com.uy</a>
La Diaria (diario)	<a href="https://ladiaria.com.uy/">https://ladiaria.com.uy/</a>
Radio Montecarlo	<a href="http://www.radiomontecarlo.com.uy">http://www.radiomontecarlo.com.uy</a>
Oriental (radio)	<a href="http://www.oriental.com.uy">http://www.oriental.com.uy</a>
Sarandí (radio)	<a href="http://www.sarandi690.com.uy">http://www.sarandi690.com.uy</a>
El Espectador (radio)	<a href="http://www.espectador.com">http://www.espectador.com</a>

## 9 ANEXOS

### 9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

**CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS**

<b>DATOS BÁSICOS</b>	
Superficie	176.215 km <sup>2</sup>
Situación	Entre los Paralelos 30° y 38° de Latitud Sur, y los Meridianos 53° y 58° de Longitud Oeste.
Capital	Montevideo
Principales ciudades	Montevideo, Ciudad de la Costa, Salto, Paysandú, Maldonado y Rivera
Clima	Moderado, templado y húmedo, con estaciones diferenciadas.
Población	3.286.314 habitantes (Censo 2011); 3.474.012 (estimación INE enero 2019)
Densidad de población	18,8 hab./km <sup>2</sup>
Crecimiento de la población	0,19%
Esperanza de vida	77 años.
Grado de alfabetización	97,7%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	13,07
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	9,45
Idioma	Castellano
Religión	Estado laico: No existe religión oficial. Predomina la católica.
Moneda	Peso Uruguayo (\$U)
Peso y medida	Sistema métrico.
Diferencia horaria con España	5 horas menos que en España en Primavera y Verano españoles, y 4 horas menos el resto del año.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística

### 9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

**CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS**

<b>PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	61.231	53.629	59.320	ND

Tasa de variación real (%)	0,4	-5,9	4,4	8,3 (1T)
<b>INFLACIÓN</b>				
Media anual (%)	8,79	9,41	7,96	9,29 (junio)
<b>TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL</b>				
Fin de período (%)	ND	4,5	5,75	9,75 (julio)
<b>EMPLEO Y TASA DE PARO</b>				
Empleo (tasa %)	56,7	54,9	57,7	56,7 (mayo)
Población activa (tasa %)	62,2	61,3	62,0	61,7 (mayo)
% Desempleo sobre población activa	8,5	10,5	7	8,10 (mayo)
<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>				
% de PIB	-4,7	-5,8	-4,4	-3,3% (mayo)
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
en M USD	37.206	39.884	42.399	45.069 (1T)
en % de PIB	60,8	74,4	71,5	ND
<b>EXPORTACIONES DE BIENES (BP)</b>				
en MUSD	11.743	9.885	11.549	ND
% variación respecto a período anterior	1,0	-15,8	43,0	31 (1T)
<b>IMPORTACIONES DE BIENES (BP)</b>				
en MUSD	8.663	7.837	8.964	ND
% variación respecto a período anterior	-7,2	-9,5	32	39 (1T)
<b>SALDO BB</b>				
en MUSD	3.081	2.048	3.963	570 (1T)
en % de PIB	5,0	3,8	6,7	ND
<b>SALDO B. CUENTA CORRIENTE</b>				
en MUSD	986	-449	-1.092	-597 (T1)
en % de PIB	1,6	-0,8	-1,8	ND
<b>DEUDA EXTERNA</b>				
en MUSD	44.962	46.714	47.078	48.372 (1T)
en % de PIB	73,4	87,1	79,4	ND
<b>SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA</b>				
en MUSD	3.540	ND	ND	ND
en % de exportaciones de b. y s.	30,1	ND	ND	ND
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>				
en MUSD	14.505	16.217	16.953	15.821 (junio)
en meses de importación de b. y s.	9,7	13,3	ND	ND
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>				
en MUSD	1.931	546	ND	ND
<b>TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR</b>				
media anual	35	41	42	39,955 (julio)
fin de período	36,7	41,3	43,2	

### 9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

#### CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

<b>ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE URUGUAY ES MIEMBRO</b>
Asociación Internacional de Desarrollo (AID)
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
Fondo Financiero de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)
Fondo Monetario Internacional (FMI),
Mercado Común del Sur (MERCOSUR)
Organización de Estados Americanos (OEA)
Organización de las Naciones Unidas (ONU),
Organización Mundial de Comercio (OMC)
Organización Mundial del Turismo (OMT)
Sistema Económico Latinoamericano (SELA)
Conferencia Iberoamericana – Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

Fuente: Elaboración propia.

#### 9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

##### CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

##### CALENDARIO GENERAL DE FERIAS 2022-23

###### **Expoactiva Nacional**

Marzo 2022

Agrícola, Ganadera y Maquinaria Agrícola y Ganadera

Soriano

###### **MoWeek**

Octubre 2022

Belleza, Calzado, Máquina – herramienta, Moda y Turismo

LATU - Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Av. Italia 6201, Montevideo

###### **FIFU-Feria Internacional de Franquicias de Uruguay**

Mayo 2023

Franquicias

Radisson Hotel, Montevideo

###### **Expo Prado**

Septiembre 2022

Agrícola, Ganadera, Maquinaria agrícola y Diversidad de productos

Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo

###### **Feria de la Construcción de Uruguay**

Octubre 2023 (bienal)

Construcción, Maquinaria construcción, Materiales para la construcción y Tecnologías de construcción

Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo

###### **ExpoHogar**

Octubre 2023

Decoración, Hogar, Mobiliario, Accesorios mobiliario y Artículos para el hogar

Rural del Prado - Predio de Exposiciones & Eventos. Lucas Obes, 1011, Montevideo